

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
SECCIÓN	ADMINISTRATIVA
RAMO:	CORRESPONDENCIA
Nº DE OFICIO:	SHA/1588/2025

Poder Legislativo de Querétaro



OP61

32467

29/10/25 09:16

247465-26E10T16AL29

Sistema de Control de Asunto:

Dip. María Georgina Guzmán Álvarez
Presidenta de la Mesa Directiva de la
LXI Legislatura del Estado de Querétaro.
Calle Avenida Fray Luis de León No. 2920
Desarrollo Centro Sur, Santiago de Querétaro, Qro.
P R E S E N T E

29 de Octubre de 2025

Por medio del presente escrito le envío un cordial y atento saludo, y con fundamento legal en los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 14 y 15 de la Ley de Valuación Inmobiliaria para el Estado de Querétaro; 30 fracción XXVIII, 37, 38 fracción II y 102 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; y 30 fracción II, 31 y 37 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, me permito remitir lo siguiente:

Certificación en medio electrónico e impreso del acuerdo emitido en el octavo punto del orden del día de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 29 de octubre del año en curso, en el cual fue aprobado la **"Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2026, para el Municipio de San Juan del Río, Querétaro."**

Lo anterior se envía para su conocimiento, fines y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, me despido aprovechando la oportunidad para reiterarle mi respeto institucional.

Atentamente

Lic. Oscar Alcántara Peña
Secretario del Ayuntamiento
de San Juan del Río, Qro.



SAN JUAN DEL RÍO

2024 - 2027

C.c.p. ARCHIVO.
OAP/eja.

427 689 00 12

www.sanjuandelrio.gob.mx

Blvd. Paso de los Guzmán No. 24, Barrio de la Concepción, C.P. 76803 San Juan del Río, Querétaro



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
SECCIÓN	CABILDO
RAMO:	CERTIFICACIONES
Nº DE OFICIO:	SHA/1587/2025

El que suscribe Lic. Oscar Alcántara Peña, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Qro., con fundamento en las facultades que me confiere el artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.-----

Certifica:

Que mediante Sesión Ordinaria de cabildo de fecha 29 de octubre de 2025, en el octavo punto del orden del día, se emitió el siguiente acuerdo: -----

VIII. Propuesta y en su caso aprobación por el H. Ayuntamiento del Dictamen que emite la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto del oficio suscrito por el Secretario de Finanzas Públicas del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, mediante el cual presenta la propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2026, para el Municipio de San Juan del Río, Querétaro.-----

Acuerdo

Primero.- Por mayoría, y con fundamento en lo establecido en los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 14 y 15 de la Ley de Valuación Inmobiliaria para el Estado de Querétaro; 30 fracción XXVIII, 37, 38 fracción II y 102 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; y 30 fracción II, 31 y 37 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Querétaro; **se aprueba el Dictamen que emite la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por lo cual se autoriza la propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2026, para el Municipio de San Juan del Río, Querétaro;** Dictamen que se inserta en este momento a partir de sus considerandos:-----

"CONSIDERANDOS

I. Que en términos de lo estipulado por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el artículo 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno



republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre. -----

II. Ahora bien, de acuerdo a lo que establece la fracción IV del propio artículo 115 Constitucional, los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, tienen el derecho de proponer a las Legislaturas Estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. -----

A mayor abundamiento, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, realizó una interpretación del artículo 115 constitucional, específicamente la fracción IV, derivado de ello emitió a través de la Primera Sala, la tesis bajo el rubro "**HACIENDA MUNICIPAL. PRINCIPIOS, DERECHOS Y FACULTADES EN ESA MATERIA, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**" Que dentro de sus incisos e y f, textualmente refiere o siguiente: -----

"... e) el principio de reserva de fuentes de ingresos municipales, que asegura a los municipios tener disponibles ciertas fuentes de ingreso para atender el cumplimiento de sus necesidades y responsabilidades públicas; -----

f) la facultad constitucional de los ayuntamientos, para que en el ámbito de su competencia, propongan a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, propuesta que tiene un alcance superior al de fungir como elemento necesario para poner en movimiento a la maquinaria legislativa, pues ésta tiene un rango y una visibilidad constitucional equivalente a la facultad decisoria de las legislaturas estatales." -----

III. Bajo el mismo orden de ideas, y acorde al principio de legalidad se encuentra claramente establecido por el artículo 31 constitucional, al expresar, en su fracción IV, que son obligaciones de los mexicanos contribuir para los gastos públicos, así como de la Federación, de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes, dicho precepto, exige que los tributos se prevean en la ley y, de manera específica, sus elementos esenciales, para que el sujeto obligado conozca con certeza la forma en que debe cumplir con su obligación de contribuir a los gastos públicos y no quede margen para la arbitrariedad de las autoridades exactoras. -----

IV. En concatenación, el ámbito local, el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, textualmente señala lo siguiente: -----

"Artículo 36. Los municipios deberán enviar a la Legislatura, a más tardar el día treinta y uno de octubre de cada año, la propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. -----

La Legislatura resolverá lo conducente a más tardar el quince de noviembre del ejercicio de que se trate. En caso de que los municipios no remitan la propuesta de tablas a que hace referencia el párrafo anterior, en la fecha señalada para tal efecto, la Legislatura podrá aprobarlas en los mismos términos que el año anterior o modificarlas, con base en razonamientos de carácter técnico, económico y social que estime necesarios." -----

En relación con lo anterior, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado bajo la tesis con rubro "**HACIENDA MUNICIPAL. EN EL CASO DE LOS TRIBUTOS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EXISTE UNA POTESTAD TRIBUTARIA COMPARTIDA ENTRE LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO EN EL PROCESO DE SU FIJACIÓN.**", definiendo a tal proceso legislativo, distinto al ordinario, como a continuación se cita: -----

"La regulación de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las



contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, es el resultado de un proceso legislativo distinto al ordinario: mientras en éste la facultad de iniciativa legislativa se agota con la presentación del documento ante la Cámara decisoria, en aquél la propuesta del Municipio sólo puede modificarse por la Legislatura Estatal con base en un proceso de reflexión apoyado en argumentos sustentados de manera objetiva y razonable, por lo que es válido afirmar que se trata de una potestad tributaria compartida, toda vez que en los supuestos señalados por la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la potestad tributaria originalmente reservada para el órgano legislativo, conforme al artículo 31, fracción IV, de la Constitución Federal, se complementa con los principios de fortalecimiento municipal y reserva de fuentes, y con la norma expresa que le otorga la facultad de iniciativa; de ahí que, aun cuando la decisión final sigue correspondiendo a la Legislatura, ésta se encuentra condicionada por la Norma Fundamental a dar el peso suficiente a la facultad del Municipio, lo cual se concreta en la motivación que tendrá que sustentar en el caso de que se aparte de la propuesta municipal.” -----

Con lo anterior se satisface la exigencia de que sean los propios gobernados, a través de sus representantes, los que determinen las cargas fiscales que deben soportar, y fundamentalmente que los caracteres esenciales del impuesto, la forma, contenido y alcance de la obligación tributaria, estén consignados de manera expresa en la ley. -----

V. Por su parte las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones sirven de base para el cobro que realizan los municipios respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, representando estas, una de las principales fuentes de ingresos propios de los municipios. -----

VI. Dichos valores se especifican de acuerdo a la Clave del Sector Catastral de ubicación; la vialidad o zona que contiene el nombre de una vialidad (avenida, calle, boulevard, carretera, camino, etcétera), zona, asentamiento humano (colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, desarrollo inmobiliario, etcétera), ejido, comunidad o localidad; el tramo de vialidad, “De”, contiene una primera característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo; el tramo de vialidad – “Hasta”, contiene una segunda característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo y el valor unitario catastral 2026 (\$/m²)”, contiene el valor unitario de suelo (unidades monetarias por metro cuadrado de superficie) aplicable al inmueble. -----

Este valor unitario de suelo, considera las características del inmueble de acuerdo a la descripción establecida en las columnas previas, principalmente la ubicación, en referencia al valor unitario de mercado. -----

VII. Es así que la facultad que tienen los Ayuntamientos para presentar ante la Legislatura del Estado la propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, las cuales sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad, permite a los ayuntamientos ordenar, actualizar y sistematizar, la información referente a la propiedad inmobiliaria, permitiendo a las autoridades hacendarias determinar de una manera más equitativa y proporcional los impuestos referentes a la propiedad de inmuebles. -----

VIII. En lo particular del municipio, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, regula el ejercicio de las competencias, dotándoles de la facultad para aprobar disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública. Por ello, siendo el ayuntamiento el órgano colegiado de representación popular y de gobierno depositario de la función pública municipal, cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas dentro de sus jurisdicciones y del marco legal establecido. -----

IX. Que, la propia Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en su artículo 30 fracción XXVIII, establece, como competencia de los ayuntamientos: -----

“Proponer a la Legislatura del Estado, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejora y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria...” -----



X. Ahora bien, en fecha 19 de septiembre de 2025, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, el oficio número SF/IG/1205/2025, por el cual remite, el titular de la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales, la propuesta de **“Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2026”**, la cual, en caso de ser aprobada por la LXI Legislatura, servirá de base para el cobro de contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria en este Municipio. -----

XI. Precisando que dicho proyecto es el resultado de la colaboración de diversos sectores que han participado en la elaboración del mismo, así, de conformidad con los artículos 14 y 15 de la Ley de Valuación Inmobiliaria para el Estado de Querétaro, se contó con la participación del Consejo de Valuadores del Estado de Querétaro, a través del Comité Técnico, integrado para la elaboración de dichas tablas de valores, contando con la participación de Valuadores con nombramiento expedido por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quienes con base al estudio y análisis del mercado inmobiliario, así como la interpretación del mismo, aplicaron sus conocimientos técnicos y su experiencia profesional para estimar los valores unitarios correspondientes. -----

En este orden de ideas y como parte de las acciones del Gobierno del municipio de San Juan del Río, se propone aprobar la propuesta de **“Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2026”** en los términos precisados en el presente dictamen. -----

Como consecuencia de los razonamientos expuestos, se somete a consideración, y en su caso, aprobación del Ayuntamiento, el presente: -----

DICTAMEN -----

Resolutivo Primero. Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para estudiar, analizar y dictaminar lo conducente respecto a la propuesta de **“Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2026”**, para el municipio de San Juan del Río, Querétaro. -----

Resolutivo Primero. Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública aprueba y propone se apruebe la propuesta de **“Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2026”**, para el municipio de San Juan del Río, Querétaro. Por lo que se propone, quede en los siguientes términos: -----

**TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN
2026
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.**

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO (\$/M2)
1601	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	\$ 840
1602	INDUSTRIAL ECONÓMICO	\$ 1,770
1603	INDUSTRIAL ECONÓMICO MEDIANO	\$ 3,710
1604	INDUSTRIAL MEDIANO	\$ 5,640
1605	INDUSTRIAL MEDIANO CALIDAD	\$ 7,050
1606	INDUSTRIAL CALIDAD	\$ 8,450



SAN JUAN DEL RÍO

2024 - 2027

ESTIMACIONES

1607	INDUSTRIAL CALIDAD LUJO	\$ 10,180
1608	INDUSTRIAL LUJO	\$ 11,890
1609	ANTIGUO TÍPICO	\$ 2,310
1610	ANTIGUO TÍPICO COMÚN	\$ 3,090
1611	ANTIGUO COMÚN	\$ 3,870
1612	ANTIGUO COMÚN NOTABLE	\$ 6,130
1613	ANTIGUO NOTABLE	\$ 8,370
1614	ANTIGUO NOTABLE RELEVANTE	\$ 12,230
1615	ANTIGUO RELEVANTE	\$ 16,100
1616	MODERNO ECONÓMICO	\$ 3,220
1617	MODERNO ECONÓMICO MEDIANO	\$ 5,580
1618	MODERNO MEDIANO	\$ 7,930
1619	MODERNO MEDIANO CALIDAD	\$ 10,270
1620	MODERNO CALIDAD	\$ 12,610
1621	MODERNO CALIDAD LUJO	\$ 14,810
1622	MODERNO LUJO	\$ 17,010
1623	ALBERCA	\$ 7,720
1624	CANCHAS DEPORTIVAS	\$ 1,800

TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS RÚSTICOS
2026

VALOR UNITARIO POR HECTÁREA BASE
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.

MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO (\$/ha) 2026
16	SAN JUAN DEL RÍO	\$ 1,080,000



SAN JUAN DEL RÍO

2024 - 2027

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2026
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO

SECTOR	VIALIDAD O ZONA	TRAMO DE VIALIDAD		VALOR CATASTRAL UNITARIO 2026 (\$/m ²)
		DE LA VIALIDAD	HASTA LA VIALIDAD	
160100101	2 DE ABRIL	FERNANDO DE TAPIA	CALVARIO	\$3,550.00
160100101	2 DE ABRIL	JUÁREZ	FERNANDO DE TAPIA	\$4,250.00
160100101	2 DE ABRIL PROLONGACIÓN	CALVARIO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	\$3,550.00
160100101	2 DE ABRIL PROLONGACIÓN	ORILLA DE LA PEÑA	TODA	\$1,120.00
160100101	2 DE ABRIL PROLONGACIÓN	PINO SUÁREZ	LÍMITE DE ZONA EJIDAL	\$3,550.00
160100101	20 DE NOVIEMBRE	5 DE MAYO	ÁLVARO OBREGÓN	\$4,970.00
160100101	20 DE NOVIEMBRE	MIGUEL HIDALGO	5 DE MAYO	\$6,390.00
160100101	5 DE MAYO	20 DE NOVIEMBRE	JOSÉ MA. MORELOS	\$4,250.00
160100101	5 DE MAYO	JOSÉ MA. MORELOS	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	\$4,250.00
160100101	5 DE MAYO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	ARTÍCULO 3	\$3,550.00
160100101	5 DE MAYO	PABLO CABRERA	20 DE NOVIEMBRE	\$4,250.00
160100101	AGUSTÍN DE ITURBIDE	TODA	TODA	\$4,970.00
160100101	ALFONSO BALLESTEROS	TODA	TODA	\$4,250.00
160100101	ÁLVARO OBREGÓN	20 DE NOVIEMBRE	PABLO CABRERA	\$4,250.00
160100101	ÁLVARO OBREGÓN	JOSÉ MA. MORELOS	20 DE NOVIEMBRE	\$4,250.00
160100101	ÁLVARO OBREGÓN	PABLO CABRERA	HÉROE DE NACOZARI	\$4,250.00
160100101	AQUILES SERDÁN	FRANCISCO JAVIER MINA	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	\$4,970.00

**SAN JUAN DEL RÍO**

2024 - 2027

160100101	AQUILES SERDÁN	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	BENITO JUÁREZ	\$4,250.00
160100101	ARTÍCULO 3	BENITO JUÁREZ	PANAMERICANA	\$2,840.00
160100101	ARTÍCULO 3	FRANCISCO VILLA	BENITO JUÁREZ	\$4,250.00
160100101	ARTÍCULO 3	JOSÉ MA. ARTEAGA	FRANCISCO VILLA	\$3,550.00
160100101	AV. BENITO JUÁREZ	BELISARIO DOMÍNGUEZ	AV. CENTRAL	\$6,390.00
160100101	AV. BENITO JUÁREZ	MIGUEL HIDALGO	VICENTE GUERRERO	\$7,790.00
160100101	AV. BENITO JUÁREZ	PANAMERICANA	BELISARIO DOMÍNGUEZ	\$6,390.00
160100101	AV. BENITO JUÁREZ	VICENTE GUERRERO	PANAMERICANA	\$6,390.00
160100101	AV. CENTRAL	TODA	TODA	\$6,390.00
160100101	AV. HEROICO COLEGIO MILITAR	TODA	TODA	\$4,970.00
160100101	AV. MIGUEL HIDALGO	20 DE NOVIEMBRE	SAN MARCOS	\$5,670.00
160100101	AV. MIGUEL HIDALGO	BENITO JUÁREZ	20 DE NOVIEMBRE	\$11,340.00
160100101	AV. MIGUEL HIDALGO	CARRETERA FEDERAL 57	IGNACIO ALLENDE	\$5,670.00
160100101	AV. MIGUEL HIDALGO	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUÁREZ	\$6,390.00
160100101	AV. MIGUEL HIDALGO	JOSÉ MA. MORELOS	20 DE NOVIEMBRE	\$8,520.00
160100101	AV. MIGUEL HIDALGO	SAN MARCOS	PABLO CABRERA	\$5,670.00
160100101	BELISARIO DOMÍNGUEZ	TODA	TODA	\$4,250.00
160100101	BENITO JUÁREZ COLONIA	VIALIDADES CON PAVIMENTO ASFÁLTICO	TODAS	\$4,250.00
160100101	BENITO JUÁREZ COLONIA	VIALIDADES CON PAVIMENTO DE EMPEDRADO	TODAS	\$3,980.00

**SAN JUAN DEL RÍO**

2024 - 2027

160100101	BETANIA	TODA	TODA	\$3,550.00
160100101	BUGAMBILIAS COND.	TODA	TODA	\$3,550.00
160100101	CAMINO A HUERTA GRANDE	Y SUS PRIVADAS	TODO	\$3,550.00
160100101	CASTILLO DE CHAPULTEPEC	TODA	TODA	\$4,250.00
160100101	CERRADA DE DINA	TODA	TODA	\$2,840.00
160100101	CERRADA JOSÉ MA. ARTEAGA	TODA	TODA	\$3,980.00
160100101	CERRADA MARIANO JIMÉNEZ	TODA	TODA	\$2,840.00
160100101	COMPOSTELA COND.	TODO	TODO	\$3,980.00
160100101	CONSTITUYENTES	TODA	TODA	\$4,540.00
160100101	DR. BRAULIO M. GUERRA	TODA	TODA	\$4,250.00
160100101	DR. RAFAEL AYALA	TODA	TODA	\$4,250.00
160100101	EL MOLINO FRACC.	TODA	TODA	\$4,970.00
160100101	EL RINCÓN COND.	TODO	TODO	\$4,250.00
160100101	EMILIANO CARRANZA	TODA	TODA	\$5,670.00
160100101	EMILIANO ZAPATA	TODA	TODA	\$4,970.00
160100101	ERNESTO PERRUSQUÍA	TODA	TODA	\$4,970.00
160100101	EZEQUIEL MONTES	TODA	TODA	\$5,670.00
160100101	FÁTIMA COLONIA	CON PAV. ASFÁLTICO	TODAS	\$4,250.00
160100101	FÁTIMA COLONIA	CON PAV. EMPEDRADO	TODAS	\$3,980.00
160100101	FERNANDO DE TAPIA	2 DE ABRIL	PANAMERICANA	\$4,250.00
160100101	FERNANDO DE TAPIA	ALLENDE	2 DE ABRIL	\$4,250.00

**SAN JUAN DEL RÍO**

2024 - 2027

160100101	FERNANDO DE TAPIA	PANAMERICANA	BELISARIO DOMÍNGUEZ	\$2,840.00
160100101	FLUMINENCE CONJUNTO	TODA	TODA	\$3,980.00
160100101	FRANCISCO JAVIER MINA	20 DE NOVIEMBRE	JOSÉ MA. MORELOS	\$3,690.00
160100101	FRANCISCO JAVIER MINA	JOSÉ MA. MORELOS	EZEQUIEL MONTES	\$5,670.00
160100101	FRANCISCO VILLA	BENITO JUÁREZ	CASTILLO DE CHAPULTEPEC	\$4,970.00
160100101	FRANCISCO VILLA	CASTILLO DE CHAPULTEPEC	AV. CENTRAL	\$5,670.00
160100101	FRAY JUNÍPERO SERRA	TODA	TODA	\$4,970.00
160100101	GUILLERMO PRIETO	TODA	TODA	\$4,970.00
160100101	HERMENEGILDO GALEANA	IGNACIO ALLENDE	RÍO SAN JUAN	\$4,250.00
160100101	IGNACIO ALLENDE	MIGUEL HIDALGO	BENITO JUÁREZ	\$5,670.00
160100101	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	MIGUEL HIDALGO	JOSÉ MA. MORELOS	\$5,670.00
160100101	INFONAVIT FÁTIMA	TODA	TODA	\$2,840.00
160100101	INFONAVIT SAN CAYETANO	TODA	TODA	\$3,550.00
160100101	JARDINES DE SAN JUAN FRACC.	TODA	TODA	\$4,250.00
160100101	JOSÉ MA. ARTEAGA	CASTILLO DE CHAPULTEPEC	AV. CENTRAL	\$4,250.00
160100101	JOSÉ MA. ARTEAGA	JOSÉ MA. MORELOS	CASTILLO DE CHAPULTEPEC	\$3,550.00
160100101	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	MIGUEL HIDALGO	\$6,390.00
160100101	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	JOSÉ MA. ARTEAGA	VICENTE RIVA PALACIO	\$4,970.00
160100101	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	VICENTE RIVA PALACIO	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	\$5,670.00
160100101	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	5 DE MAYO	BENITO JUÁREZ	\$4,970.00
160100101	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	BENITO JUÁREZ	FERNANDO DE TAPIA	\$4,970.00

**SAN JUAN DEL RÍO**

2024 - 2027

160100101	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	FERNANDO DE TAPIA	LÁZARO CÁRDENAS	\$4,250.00
160100101	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	JOSÉ MA. ARTEAGA	5 DE MAYO	\$4,970.00
160100101	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	LÁZARO CÁRDENAS	ZONA EJIDAL	\$3,830.00
160100101	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	VÍA DEL FERROCARRIL	JOSÉ MA. ARTEAGA	\$3,550.00
160100101	JUÁREZ FRACC.	TODA	TODA	\$4,250.00
160100101	LA HERRADURA COND.	TODA	TODA	\$4,970.00
160100101	LA PALMA	TODA	TODA	\$4,250.00
160100101	LA VIÑA FRACC.	RESTO	RESTO	\$5,670.00
160100101	LAS INDUSTRIAS COND.	TODO	TODO	\$3,550.00
160100101	LEONARDO BRAVO	TODA	TODA	\$6,390.00
160100101	LOMAS DE GUADALUPE	EJIDO SAN JUAN DEL RÍO	SOLARES URBANOS	\$2,840.00
160100101	LOMAS DE GUADALUPE COL.	CORETT	TODA	\$2,840.00
160100101	LOS ÁLAMOS	TODA	TODA	\$4,970.00
160100101	LOS ARRAYANES FRACC.	TODO	TODO	\$3,980.00
160100101	LOS CIPRESES	TODA	TODA	\$4,970.00
160100101	LOS MOLINOS	PREDIOS CON FRENTE AL	BLVD. PABLO CABRERA	\$4,970.00
160100101	LOS MOLINOS	RESTO	TODO	\$4,970.00
160100101	LOS NARANJOS	TODA	TODA	\$4,970.00
160100101	LUIS ROMERO SOTO	MIGUEL HIDALGO	RÍO SAN JUAN	\$4,250.00
160100101	LUIS ROMERO SOTO	PANAMERICANA	MIGUEL HIDALGO	\$3,550.00
160100101	MANUEL J. CAMPOS	TODA	TODA	\$4,250.00

**SAN JUAN DEL RÍO**

2024 - 2027

160100101	MARIANO JIMÉNEZ	PANAMERICANA	LA PALMA	\$2,840.00
160100101	MARIANO JIMÉNEZ	REFORMA	PANAMERICANA	\$4,970.00
160100101	MELCHOR OCAMPO	CALLEJÓN 2 DE ABRIL	ZONA EJIDAL	\$2,840.00
160100101	MELCHOR OCAMPO	FERNANDO DE TAPIA	CALLEJÓN 2 DE ABRIL	\$3,980.00
160100101	MERCEDES CAMACHO	5 DE MAYO	ÁLVARO OBREGÓN	\$4,250.00
160100101	NICOLÁS ALCÁNTARA	TODA	TODA	\$4,970.00
160100101	NICOLÁS BRAVO	TODA	TODA	\$6,390.00
160100101	OTOÑO	TODA	TODA	\$2,840.00
160100101	PABLO CABRERA	ÁLVARO OBREGÓN	MIGUEL HIDALGO	\$4,250.00
160100101	PABLO CABRERA	CONSTITUYENTES	ÁLVARO OBREGÓN	\$4,970.00
160100101	PANAMERICANA	BENITO JUÁREZ	LÁZARO CÁRDENAS	\$5,670.00
160100101	PANAMERICANA	LÁZARO CÁRDENAS	AV. CENTRAL	\$3,550.00
160100101	PASEO DE LOS LAURELES	TODA	TODA	\$3,980.00
160100101	PASEO JACARANDAS COND.	TODA	TODA	\$2,840.00
160100101	PLAZA INDEPENDENCIA	TODA	TODA	\$9,920.00
160100101	PLAZA LOS FAROLES COND.	TODA	TODA	\$5,670.00
160100101	PRIMAVERA	TODA	TODA	\$3,550.00
160100101	PRIV. 5 DE MAYO	TODA	TODA	\$3,550.00
160100101	PRIV. ANA	TODA	TODA	\$3,550.00
160100101	PRIV. DEL PARQUE	TODA	TODA	\$3,980.00
160100101	PRIV. GONZÁLEZ CAMARENA	TODA	TODA	\$3,550.00

**SAN JUAN DEL RÍO**

2024 - 2027

160100101	PRIV. JOSÉ MA. ARTEAGA	TODA	TODA	\$3,980.00
160100101	PRIV. SIN NOMBRE	TODA	TODA	\$3,550.00
160100101	PRIV. VICENTE SUÁREZ	TODA	TODA	\$4,250.00
160100101	PRIVADA 20 DE NOVIEMBRE	TODA	TODA	\$5,670.00
160100101	PRIVADA DEL PARQUE COND.	TODO	TODO	\$3,980.00
160100101	PROL. 5 DE MAYO	TODA	TODA	\$3,550.00
160100101	PUNTO INN SAN JUAN COND.	TODO	TODO	\$10,920.00
160100101	QUINTAS DEL PARAÍSO COND.	TODO	TODO	\$3,980.00
160100101	RAFAEL A. DÍAZ	TODA	TODA	\$6,390.00
160100101	RAMOS MILLÁN COLONIA	TODA	TODA	\$3,980.00
160100101	REFORMA	HIDALGO	TODA	\$4,970.00
160100101	RESIDENCIAL LOS CEDROS COND.	TODO	TODO	\$4,250.00
160100101	RINCÓN DE LAS GARZAS	TODA	TODA	\$4,250.00
160100101	RINCONADA DEL RÍO COND.	TODA	TODA	\$4,250.00
160100101	RINCONADA SAN JUAN COND.	TODO	TODO	\$4,250.00
160100101	SAN JUAN BOSCO COLONIA	CON PAV. ASFÁLTICO	TODAS	\$4,250.00
160100101	SAN JUAN BOSCO COLONIA	CON PAV. EMPEDRADO	TODAS	\$3,980.00
160100101	SAN MARCOS	MIGUEL HIDALGO	5 DE MAYO	\$5,670.00
160100101	SAN PEDRO COND.	TODO	TODO	\$4,970.00
160100101	VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	ARTÍCULO 3	\$4,970.00
160100101	VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS	VICENTE RIVA PALACIO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	\$5,670.00

**SAN JUAN DEL RÍO**

2024 - 2027

160100101	VERANO	TODA	TODA	\$3,550.00
160100101	VICENTE GUERRERO	TODA	TODA	\$7,080.00
160100101	VICENTE RIVA PALACIO	TODA	TODA	\$6,390.00
160100101	VICENTE SUÁREZ EL PORTILLO	TODA	TODA	\$4,250.00
160100101	VILLAS DE SAN DIEGO COND.	TODO	TODO	\$4,970.00
160100101	VILLAS DEL CENTRO	TODA	TODA	\$4,970.00
160100101	VILLAS DEL HUERTO COND.	TODO	TODO	\$4,970.00
160100101	VILLAS DEL RÍO	TODO	TODO	\$4,970.00
160100101	VILLAS LA ESTACIÓN COND.	TODO	TODO	\$4,500.00
160100101	VILLAS LA NORIA COND.	TODO	TODO	\$4,970.00
160100101	VILLAS LOS ENCINOS COND.	TODO	TODO	\$4,970.00
160100101	VILLAS LOS NOGALES COND.	TODO	TODO	\$4,970.00
160100101	VILLAS LOS OLIVOS COND.	TODO	TODO	\$4,970.00
160100101	VILLAS LOS ROBLES COND.	TODO	TODO	\$4,970.00
160100102	15 DE MAYO	TODA	TODA	\$5,670.00
160100102	16 DE SEPTIEMBRE	TODA	TODA	\$7,080.00
160100102	1A. PRIV. CUAUHTÉMOC	TODA	TODA	\$4,970.00
160100102	20 DE NOVIEMBRE	AYUNTAMIENTO	CORREGIDORA	\$5,670.00
160100102	20 DE NOVIEMBRE	CORREGIDORA	MIGUEL HIDALGO	\$6,390.00
160100102	27 DE SEPTIEMBRE	AYUNTAMIENTO	CORREGIDORA	\$5,380.00
160100102	27 DE SEPTIEMBRE	CORREGIDORA	16 DE SEPTIEMBRE	\$5,670.00

**SAN JUAN DEL RÍO**

2024 - 2027

160100102	2A. PRIV. CUAUHTÉMOC	TODA	TODA	\$5,670.00
160100102	AGUSTÍN RUIZ OLLOQUI	TODA	TODA	\$7,080.00
160100102	AHUEHUETES FRACC.	TODA	TODA	\$5,380.00
160100102	AV. BENITO JUÁREZ	CALLEJÓN DEL OLVIDO	CORREGIDORA	\$5,670.00
160100102	AV. BENITO JUÁREZ	CARR. DEL PUENTE (LA VENTA)	CALLEJÓN DEL OLVIDO	\$5,670.00
160100102	AV. BENITO JUÁREZ	CORREGIDORA	IGNACIO ZARAGOZA	\$6,390.00
160100102	AV. BENITO JUÁREZ	IGNACIO ZARAGOZA	MIGUEL HIDALGO	\$7,790.00
160100102	AV. MIGUEL HIDALGO	20 DE NOVIEMBRE	SAN MARCOS	\$5,670.00
160100102	AV. MIGUEL HIDALGO	BENITO JUÁREZ	20 DE NOVIEMBRE	\$11,340.00
160100102	AV. MIGUEL HIDALGO	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUÁREZ	\$6,390.00
160100102	AV. MIGUEL HIDALGO	JOSÉ MA. MORELOS	20 DE NOVIEMBRE	\$8,520.00
160100102	AV. MIGUEL HIDALGO	SAN MARCOS	PABLO CABRERA	\$5,670.00
160100102	AVE MARÍA	AYUNTAMIENTO	RÍO SAN JUAN	\$3,980.00
160100102	AYUNTAMIENTO	TODA	TODA	\$4,540.00
160100102	BERBER COND.	TODO	TODO	\$4,970.00
160100102	BLVD. ALFONSO PATIÑO (ANTES PAR VIAL JUÁREZ)	CARRETERA ESTATAL 300	AV. DE LA CRUZ	\$3,550.00
160100102	C.F.E. COLONIA	TODA	TODA	\$4,970.00
160100102	CALLEJÓN DE LA RATONERA	TODO	TODO	\$3,980.00
160100102	CALLEJÓN DEL DIQUE	TODO	TODO	\$3,550.00
160100102	CALLEJÓN DEL OLVIDO	TODA	TODA	\$3,980.00

**SAN JUAN DEL RÍO**

2024 - 2027

160100102	CALLEJÓN DEL ZAPOTE	TODO	TODO	\$3,980.00
160100102	CALLEJÓN PASO DE LOS GUZMÁN	AYUNTAMIENTO	RÍO SAN JUAN	\$3,980.00
160100102	CALLEJÓN SAN RAFAEL	TODO	TODO	\$3,980.00
160100102	CARRETERA ESTATAL 300	BENITO JUÁREZ	CARRETERA FEDERAL 57	\$3,550.00
160100102	CARRETERA FEDERAL 57	TODA	TODA	\$2,840.00
160100102	CARRETERA PANAMERICANA	AV. CANAL DE SANTA CLARA	AV. BENITO JUÁREZ	\$2,840.00
160100102	CORREGIDORA	20 DE NOVIEMBRE	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	\$4,970.00
160100102	CORREGIDORA	BENITO JUÁREZ	20 DE NOVIEMBRE	\$5,670.00
160100102	CUAUHTEMOC	TODA	TODA	\$5,670.00
160100102	DON JULIÁN COND.	TODO	TODO	\$4,970.00
160100102	EL BARRENO	MACRO-PREDIOS	TODOS	\$850.00
160100102	EL BOSQUE	TODA	TODA	\$4,970.00
160100102	EL CAMPANARIO COND.	TODA	TODA	\$5,670.00
160100102	EL COUNTRY ESPACIO RES. COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODO	\$4,730.00
160100102	EL ESPÁRRAGO FRACC.	TODA	TODA	\$5,120.00
160100102	EMILIANO ZAPATA	TODA	TODA	\$3,550.00
160100102	EPIC CENTER SAN JUAN DEL RÍO COND.	TODO	TODO	\$10,090.00
160100102	FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS	TODA	TODA	\$3,550.00
160100102	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER	TODA	TODA	\$3,980.00
160100102	HERMENEGILDO GALEANA	BENITO JUÁREZ	IGNACIO ALLENDE	\$4,970.00

**SAN JUAN DEL RÍO**

2024 - 2027

160100102	HERMENEGILDO GALEANA	IGNACIO ALLENDE	RÍO SAN JUAN	\$4,250.00
160100102	IGNACIO ALLENDE	HERMENEGILDO GALEANA	MIGUEL HIDALGO	\$4,250.00
160100102	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	20 DE NOVIEMBRE	MIGUEL HIDALGO	\$5,670.00
160100102	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	CORREGIDORA	20 DE NOVIEMBRE	\$5,380.00
160100102	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	PABLO CABRERA	CORREGIDORA	\$5,000.00
160100102	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	VÍA DEL F.F.C.C.	PABLO CABRERA	\$4,970.00
160100102	IGNACIO ZARAGOZA	AYUNTAMIENTO	CUAUHTÉMOC	\$5,380.00
160100102	IGNACIO ZARAGOZA	CUAUHTÉMOC	BENITO JUÁREZ	\$5,670.00
160100102	IGNACIO ZARAGOZA	RÍO SAN JUAN	AYUNTAMIENTO	\$3,980.00
160100102	JUAN ALDAMA	TODA	TODA	\$5,670.00
160100102	LA ARBOLEDA	TODA	TODA	\$3,550.00
160100102	LA ISLA COND.	TODO	TODO	\$5,380.00
160100102	LA PAZ	TODO	TODO	\$5,380.00
160100102	LA PURÍSIMA	TODA	TODA	\$5,380.00
160100102	LAS ALAMEDAS COND.	TODA	TODA	\$4,250.00
160100102	LAS ARBOLEDAS 1A. SECCIÓN	TODO	TODO	\$4,730.00
160100102	LAS ARBOLEDAS 2A. SECCIÓN	TODA	TODA	\$4,730.00
160100102	LAS ARBOLEDAS 3A. SECCIÓN	TODA	TODA	\$4,730.00
160100102	LAS FUENTES	TODO	TODO	\$5,670.00
160100102	LAS HUERTAS 1A. SECCIÓN	TODA	TODA	\$4,970.00
160100102	LAS HUERTAS 2A. SECCIÓN	TODA	TODA	\$4,970.00

**SAN JUAN DEL RÍO**

2024 - 2027

160100102	LAS ROSAS	TODO	TODO	\$5,380.00
160100102	MARIANO ABASOLO	15 DE MAYO	16 DE SEPTIEMBRE	\$6,390.00
160100102	MARIANO ABASOLO	AYUNTAMIENTO	CORREGIDORA	\$5,670.00
160100102	MARIANO ABASOLO	CORREGIDORA	15 DE MAYO	\$5,670.00
160100102	MARIANO MATAMOROS	AYUNTAMIENTO	CORREGIDORA	\$5,670.00
160100102	MARIANO MATAMOROS	CORREGIDORA	PLAZA DE LOS FUNDADORES	\$5,670.00
160100102	MISIÓN DE CONCÁ COND.	TODO	TODO	\$4,250.00
160100102	NETZAHUALCÓYOTL	TODA	TODA	\$4,250.00
160100102	PABLO CABRERA	MIGUEL HIDALGO	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	\$4,970.00
160100102	PLAZA GALERÍAS SAN JUAN DEL RÍO NC	MACRO-UNIDADES PRIVATIVAS	TODAS	\$6,620.00
160100102	PLAZA LOS FUNDADORES	TODA	TODA	\$8,520.00
160100102	PRIV. ALDAMA	TODA	TODA	\$5,670.00
160100102	PRIV. EMILIANO ZAPATA	TODA	TODA	\$3,550.00
160100102	PRIV. FRESCO	TODA	TODA	\$3,550.00
160100102	PRIV. GUADALUPE	TODA	TODA	\$3,550.00
160100102	PRIV. IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	TODA	TODA	\$5,380.00
160100102	PRIV. SAN MARCOS	TODA	TODA	\$5,380.00
160100102	PRIVADA EN CALLE CORREGIDORA	TODA	TODA	\$5,380.00
160100102	PRIVADA SAN JOSÉ COND.	TODO	TODO	\$4,970.00
160100102	PROL. RAYÓN NO. 115 COND.	TODO	TODO	\$4,970.00

**SAN JUAN DEL RÍO**

2024 - 2027

160100102	RAFAEL AYALA ECHÁVARRI	TODO	TODO	\$4,250.00
160100102	RAMÓN CORRAL DE DIOS	INCLUYE SUS PRIVADAS	TODO	\$2,840.00
160100102	RESIDENCIAL SAN ÁNGEL COND.	TODO	TODO	\$5,380.00
160100102	SAN JUAN DEL RÍO	EJIDO SAN JUAN DEL RÍO	SOLARES URBANOS	\$1,120.00
160100102	SAN LUIS MONTAÑEZ	TODO	TODO	\$4,970.00
160100102	SAN MARCOS (MAURILIO MORELOS)	AYUNTAMIENTO	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	\$5,670.00
160100102	SAN MARCOS (MAURILIO MORELOS)	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	MIGUEL HIDALGO	\$5,670.00
160100102	SAN PEDRO 1A. SECCIÓN	TODO	TODO	\$5,120.00
160100102	SAN PEDRO 2A. SECCIÓN	TODO	TODO	\$5,120.00
160100102	SAN PEDRO 3A. SECCIÓN	TODO	TODO	\$5,120.00
160100102	SAN RAFAEL COND.	TODO	TODO	\$7,280.00
160100102	VECINDAD CUAUHTÉMOC	TODO	TODO	\$4,970.00
160100102	VEGAS DEL RÍO FRACC.	TODO	TODO	\$5,380.00
160100102	VIALIDAD PASO DE LOS GUZMÁN	AYUNTAMIENTO	RÍO SAN JUAN	\$4,970.00
160100102	VIALIDAD PASO DE LOS GUZMÁN	RÍO SAN JUAN	LÍMITE URBANO	\$4,970.00
160100102	VILLAS CORREGIDORA	TODO	TODO	\$5,380.00
160100102	VILLAS DEL SOL	TODO	TODO	\$5,380.00
160100102	VILLAS ESMERALDA	TODO	TODO	\$5,380.00
160100102	VILLAS JARDÍN	TODO	TODO	\$5,380.00

**SAN JUAN DEL RÍO**

2024 - 2027

160100102	VILLAS LAS FUENTES	TODA	TODA	\$5,380.00
160100102	VILLAS LAS ORQUÍDEAS	TODA	TODA	\$5,380.00
160100102	VILLAS LAS ROSAS	TODA	TODA	\$5,380.00
160100102	VILLAS LOS CIPRESES	TODA	TODA	\$5,380.00
160100102	VILLAS LOS PIRULES	TODA	TODA	\$5,380.00
160100102	VILLAS LOS PRADOS	TODA	TODA	\$5,380.00
160100102	VILLAS MARGARITAS	TODA	TODA	\$5,380.00
160100102	VILLAS RAQUET CLUB	TODA	TODA	\$5,380.00
160100102	VILLAS SAN JUAN FRACC.	TODA	TODA	\$5,820.00
160100102	VILLAS SAN MARCOS	TODA	TODA	\$5,380.00
160100102	VILLAS TABACHINES	TODA	TODA	\$5,380.00
160100102	ZONA BARRIO DE LA CRUZ	RESTO	TODO	\$1,420.00
160100103	ÁLVARO OBREGÓN	18 DE MARZO	FINAL	\$3,980.00
160100103	ÁLVARO OBREGÓN	CALLE DE LAS FLORES	18 DE MARZO	\$3,980.00
160100103	ÁLVARO OBREGÓN	HÉROE DE NACOZARI	CALLE DE LAS FLORES	\$3,980.00
160100103	BARRIO SAN ISIDRO	TODA	TODA	\$2,840.00
160100103	BOSQUES DE SAN JUAN FRACC.	TODO	TODO	\$4,040.00
160100103	CAMPESTRE LAS PALMAS COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODO	\$4,250.00
160100103	EJIDO SAN JUAN DEL RÍO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$880.00
160100103	HACIENDA LAS NUECES COND.	COMERCIAL	TODO	\$3,980.00
160100103	HACIENDA LAS NUECES COND.	TODOS	TODO	\$2,840.00

**SAN JUAN DEL RÍO**

2024 - 2027

160100103	INFONAVIT SAN ISIDRO	TODO	TODO	\$2,840.00
160100103	LA GUITARRILLA FRACC.	TODO	TODO	\$3,980.00
160100103	LOS CIPRESES (F.T.E.Q.)	TODO	TODO	\$2,550.00
160100103	LOS OLIVOS COND.	TODO	TODO	\$2,550.00
160100103	LOS OLIVOS COND. (VIVEICA)	TODO	TODO	\$2,840.00
160100103	PASEO DEL CAMPESTRE COND.	PLAZA COMERCIAL	TODO	\$4,250.00
160100103	PASEOS DE SAN ISIDRO COND.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100103	PASEOS DEL CAMPESTRE COND.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100103	PRIVADA SAN ISIDRO COND.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100103	PROL. MIGUEL HIDALGO	TODO	TODO	\$2,840.00
160100103	REAL DE SAN ISIDRO FRACC.	LOTES COMERCIALES	TODO	\$4,130.00
160100103	REAL DE SAN ISIDRO FRACC.	LOTES HABITACIONALES	TODO	\$2,840.00
160100103	RESIDENCIAL LAS FLORES	TODO	TODO	\$3,980.00
160100103	RESIDENCIAL SAN ISIDRO	TODO	TODO	\$3,980.00
160100103	RINCÓN DE ARAMIL COND.	TODO	TODO	\$2,140.00
160100103	SAN JUAN DEL RÍO	EJIDO SAN JUAN DEL RÍO	SOLARES URBANOS	\$1,120.00
160100103	VILLAS DE SAN ISIDRO COND.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100104	AV. DE LAS GARZAS	TODO	TODO	\$4,250.00
160100104	AV. DE LOS PATOS	TODO	TODO	\$5,100.00
160100104	AV. LOMAS DE SAN JUAN	TODO	TODO	\$4,970.00
160100104	AV. MÉXICO	TODO	TODO	\$5,100.00

**SAN JUAN DEL RÍO**

2024 - 2027

160100104	AV. UNIVERSIDAD	LÍMITE DE SECTOR	CAMINO BANTHÍ	\$4,250.00
160100104	CENTRO COMERCIAL EL PEDREGOSO	TODO	TODO	\$4,250.00
160100104	COMEVI-BANTHÍ FRACC.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100104	CONJUNTO HABITACIONAL SAN JUAN	TODO	TODO	\$2,840.00
160100104	EL COLIBRÍ DEL PEDREGAL COND.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100104	EL MARFIL FRACC.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100104	EL PEDREGAL DE SAN JUAN FRACC.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100104	EL PEDREGOSO BLVD.	TODO	TODO	\$4,250.00
160100104	EL PEDREGOSO COMEVI 1A. SECCIÓN	TODA	TODA	\$2,840.00
160100104	EL PEDREGOSO COMEVI 2A. SECCIÓN	TODA	TODA	\$2,840.00
160100104	EL ROSAL COND.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100104	HACIENDAS EL PEDREGAL COND.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100104	INFONAVIT EL PEDREGOSO FRACC.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100104	JACINTOS	TODA	TODA	\$2,840.00
160100104	JARDINES DEL PEDREGAL COND.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100104	LA DEPORTIVA COLONIA	TODA	TODA	\$2,840.00
160100104	LAS HACIENDAS	TODA	TODA	\$2,840.00



160100104	LOMAS DE SAN JUAN	SECCIÓN CAMPESTRE	TODO	\$3,130.00
160100104	LOMAS DE SAN JUAN	SECCIÓN JARDINES	TODO	\$3,130.00
160100104	LOMAS DE SAN JUAN	SECCIÓN VILLAS DEL PARQUE	COND. LOCALES COMERCIALES	\$4,350.00
160100104	LOMAS DE SAN JUAN	SECCIÓN VILLAS DEL PARQUE	TODO	\$3,130.00
160100104	LOMAS DE SAN JUAN	URBANIZACIÓN COMPLETA	RESTO	\$3,550.00
160100104	LOMAS DE SAN JUAN	URBANIZACIÓN INCOMPLETA	RESTO	\$3,130.00
160100104	MAGISTERIAL COLONIA	TODA	TODA	\$2,840.00
160100104	MÉXICO COLONIA	CALLES SIN URBANIZAR	RESTO	\$2,840.00
160100104	MÉXICO COLONIA	CALLES URBANIZADAS	RESTO	\$3,130.00
160100104	PLAZA SAN JUAN UC.	COND. 2 Y 4	TODO	\$7,790.00
160100104	RÍO MOCTEZUMA	LÍMITE DE SECTOR	AV. LOMAS DE SAN JUAN	\$7,790.00
160100104	SAN JUAN DEL RÍO COND.	TODO	TODO	\$3,130.00
160100104	VILLAS DE LAS FLORES 1A. SECC.	TODA	TODA	\$2,840.00
160100104	VILLAS DE LAS FLORES 2A. SECC.	TODA	TODA	\$2,840.00
160100104	VILLAS DE SAN NICOLÁS	TODA	TODA	\$2,840.00
160100104	VILLAS EL PEDREGAL	TODA	TODA	\$2,840.00
160100104	VILLAS LA HACIENDA	TODA	TODA	\$2,840.00
160100105	AV. DE LA CRUZ	TODA	TODA	\$2,550.00
160100105	BARRIO DE LA CRUZ	OTRAS VIALIDADES	CON INFRAESTRUCTURA	\$2,140.00
160100105	BARRIO DE LA CRUZ	OTRAS VIALIDADES	INFRAESTRUCTURA INCOMPLETA	\$1,420.00
160100105	BARRIO DEL CALVARIO	LOMO DE TORO	TODO	\$1,120.00

**SAN JUAN DEL RÍO**

2024 - 2027

160100105	CARRETERA FEDERAL 57	TODA	TODA	\$2,840.00
160100105	CASA BLANCA	TODA	TODA	\$1,700.00
160100105	CHABACANOS	TODA	TODA	\$2,140.00
160100105	DEL CANAL	TODA	TODA	\$2,140.00
160100105	EJIDO SAN JUAN DEL RÍO	PARCELAS	FRENTE A CARRETERA PANAMERICANA	\$2,840.00
160100105	EJIDO SAN JUAN DEL RÍO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,120.00
160100105	EL MILAGRITO COLONIA	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODO	\$2,140.00
160100105	FRAILES AMPLIACIÓN COLONIA	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODA	\$2,140.00
160100105	FRAILES COLONIA	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODA	\$2,140.00
160100105	GUADALUPE DE LAS PEÑAS	EJIDO SAN JUAN DEL RÍO	SOLARES URBANOS	\$2,140.00
160100105	LA ESCONDIDA DE SAN JACINTO	MACRO-PREDIOS	INFRAESTRUCTURA INCOMPLETA	\$120.00
160100105	LA MINA	TODO	TODO	\$1,120.00
160100105	LA MURALLA FRACC.	TODA	TODA	\$2,840.00
160100105	PARQUE DE NEGOCIOS SAN JUAN DEL RÍO COND.	TODO	TODO	\$2,700.00
160100105	PASEOS DE LA VENTA UC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$2,840.00
160100105	PROL. MIGUEL HIDALGO	TODA	TODA	\$2,140.00
160100105	PUNTA TELMA FRACC.	CONDOMINIOS HORIZONTALES	TODOS	\$5,130.00
160100105	PUNTA TELMA FRACC.	LOTES COMERCIALES	TODOS	\$4,330.00
160100105	PUNTA TELMA FRACC.	LOTES HABITACIONALES	TODOS	\$3,650.00

**SAN JUAN DEL RÍO**

2024 - 2027

160100105	PUNTA TELMA FRACC.	MACRO-LOTES CONDOMINALES	TODO	\$1,830.00
160100105	RESIDENCIAL VILLAS DE LA CRUZ COND.	TODO	TODO	\$4,040.00
160100105	VISTA HERMOSA FRACC.	CON URBANIZACIÓN COMPLETA	TODO	\$2,140.00
160100105	VISTA HERMOSA FRACC.	SIN URBANIZACIÓN COMPLETA	TODO	\$1,700.00
160100105	VISTA REAL FRACC.	TODA	TODA	\$1,120.00
160100106	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	TODO	TODO	\$2,550.00
160100106	AGAVE CRISTAL CONDOMINIOS	TODOS	TODO	\$2,950.00
160100106	AV. CANAL DE SANTA CLARA	TODO	TODO	\$2,550.00
160100106	AV. PUENTE DE FIERRO	TODO	TODO	\$2,550.00
160100106	BARRIO DE LA CONCEPCIÓN	TODO	TODO	\$2,140.00
160100106	BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO	TODO	TODO	\$2,140.00
160100106	CALLE DE LA VÍA	TODO	TODO	\$2,140.00
160100106	CAMPESTRE SAN JUAN FRACC.	TODO	TODO	\$4,250.00
160100106	CAMPESTRE SAN JUAN SECC. BUGAMBILIAS UC.	TODO	TODO	\$3,980.00
160100106	CARRETERA PANAMERICANA	TODO	TODO	\$2,840.00
160100106	EJIDO SAN JUAN DEL RÍO	MICRO-PARCELAS	MENOS DE 15,000 M ²	\$1,200.00
160100106	EJIDO SAN JUAN DEL RÍO	MICRO-PARCELAS EN BREÑA	MENOS DE 15,000 M ²	\$1,010.00
160100106	EJIDO SAN JUAN DEL RÍO	PARCELAS	FRENTE A CARRETERA FEDERAL 57	\$2,840.00
160100106	EL FRESNO FRACC.	TODO	TODO	\$2,760.00

**SAN JUAN DEL RÍO**

2024 - 2027

160100106	EL FRESNO II FRACC.	TODO	TODO	\$2,760.00
160100106	NUEVO ESPÍRITU SANTO	EJIDO ESPÍRITU SANTO	SOLARES URBANOS	\$2,140.00
160100106	NUEVO ESPÍRITU SANTO	EJIDO SAN JUAN DEL RÍO	FRACCIONES DE PARCELAS	\$2,140.00
160100106	RESIDENCIAL MARAVILLAS COND.	TODO	TODO	\$2,900.00
160100106	SANTUARIA UC.	TODO	TODO	\$3,760.00
160100106	VIALIDAD PASO DE GUZMÁN	TODO	TODO	\$4,970.00
160100107	AGAVE AZUL COND.	TODO	TODO	\$2,700.00
160100107	ALEJANDRINA COND.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100107	BARRO DEL CARRIZO	TODO	TODO	\$2,140.00
160100107	BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO	TODO	TODO	\$2,140.00
160100107	CAMINO AL CARRIZO	TODO	TODO	\$2,840.00
160100107	CLAUSTROS DEL RÍO COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$4,250.00
160100107	EL AGAVE 1 COND.	TODO	TODO	\$2,700.00
160100107	EL EUCAUTO FRACC.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100107	EL EUCAUTO II FRACC.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100107	EL MEZQUITE COND.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100107	EL OASIS FRACC.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100107	HACIENDAS DEL VALLE COND.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100107	JARDINES DE CHAMPAYÁN FRACC.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100107	LOS AGAVES	TODO	TODO	\$2,700.00
160100107	LOS CHABACANOS COND.	TODO	TODO	\$3,980.00



160100107	LOS NOGALES ETAPAS I Y II FRACC.	TODO	TODO	\$2,430.00
160100107	MANANTIALES SAN JUAN COL.	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODO	\$2,030.00
160100107	MIGUEL HIDALGO	TODO	TODO	\$2,840.00
160100107	NUEVO SAN ISIDRO COL.	CORETT (EJIDO SAN ISIDRO)	TODA	\$2,140.00
160100107	REAL DE LOS NOGALES FRACC.	TODO	TODO	\$2,430.00
160100107	RIBERA DEL RÍO COND.	TODO	TODO	\$3,120.00
160100107	RÍO SAN JUAN	INFRAESTRUCTURA INCOMPLETA	TODOS	\$2,140.00
160100107	VILLAS LA HERRADURA	TODO	TODO	\$2,840.00
160100107	VIVEROS DE CEDROS COND.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100107	VIVEROS DE FRESNOS COND.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100107	VIVEROS DE SAN JUAN COND.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100108	AQUILES SERDÁN SECCIÓN LIBERTAD COL.	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODO	\$2,840.00
160100108	AV. UNIVERSIDAD	TODA	TODA	\$3,550.00
160100108	BANTHÍ	ZONA AL NORTE AV. UNIVERSIDAD	TODA	\$3,550.00
160100108	BANTHÍ	ZONA AL SUR DE AV. UNIVERSIDAD	TODA	\$3,550.00
160100108	BOSQUES DE BANTHÍ FRACC.	TODA	TODA	\$2,840.00
160100108	CAMINO A SANTA CRUZ ESCANDÓN	TODO	TODO	\$2,140.00
160100108	CAMINO AL SITIO	LÍMITE DE SECTOR 4	LÍMITE DE SECTOR 8	\$2,140.00
160100108	CIRCUITO GRANJENO COL.	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODO	\$2,840.00
160100108	CLAUSTROS DE SANTA FE COND.	TODO	TODO	\$3,510.00

**SAN JUAN DEL RÍO**

2024 - 2027

160100108	COMEVI-LA PAZ BANTHÍ FRACC.	TODA	TODA	\$2,840.00
160100108	DEL VALLE FRACC.	TODA	TODA	\$2,840.00
160100108	EJIDO BANTHÍ	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$710.00
160100108	EJIDO SAN JUAN DEL RÍO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$710.00
160100108	EL AVELLANO FRACC.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100108	EL COLIBRÍ DE BANTHÍ FRACC.	TODA	TODA	\$2,840.00
160100108	EL MEZQUITE COND.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100108	EL ROSAL FRACC.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100108	EX HACIENDA BANTHÍ	MACRO-PREDIOS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$710.00
160100108	FUNDO LEGAL BANTHÍ	TODAS LA ETAPAS	TODA	\$2,140.00
160100108	INFONAVIT LA PAZ FRACC.	TODAS LAS ETAPAS	TODA	\$2,840.00
160100108	INFONAVIT RANCHO LA PAZ FRACC.	TODA	TODA	\$2,840.00
160100108	INFONAVIT SAN JUAN FRESNO	FRACCIONAMIENTO	TODA	\$2,840.00
160100108	JARDINES DEL VALLE FRACC.	TODA	TODA	\$2,840.00
160100108	LA ESFERA FRACC.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100108	LA LOMA PRIMERA SECCIÓN COL	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODO	\$2,840.00
160100108	LA LOMA TERCERA SECCIÓN COL	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODO	\$2,840.00
160100108	LA PEÑA DE SAN JUAN FRACC.	TODA	TODA	\$2,840.00
160100108	LAS TERESAS COND.	TODA	TODA	\$2,840.00
160100108	LAS TORRES FRACC.	TODO	TODO	\$2,840.00



160100108	LOS AZAHARES COND.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100108	LOS FRESNOS FRACC.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100108	LOS SABINOS FRACC.	TODA	TODA	\$2,840.00
160100108	LOS TULIPANES FRACC.	TODA	TODA	\$2,840.00
160100108	MISIÓN DE SANTA CRUZ FRACC.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100108	NUEVA CREACIÓN FRACC.	TODA	TODA	\$2,840.00
160100108	PASEO DE LA FLORESTA COND.	TODO	TODO	\$3,160.00
160100108	PASEO DE LAS GRANADAS FRACC.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100108	PASEO DE LAS PALMAS FRACC.	TODA	TODA	\$2,840.00
160100108	PRADERAS DEL SOL FRACC.	TODA	TODA	\$2,840.00
160100108	QUINTAS BANTÍ COND.	TODA	TODA	\$2,840.00
160100108	RINCÓN DE LOS AZAHARES COND.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100108	RINCONADA BANTÍ	TODA	TODA	\$2,840.00
160100108	RINCONADA SANTA CRUZ NIETO COND.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100108	SAN CAYETANO (CORETT)	PRIV. 1, 2 Y 3	TODAS	\$2,840.00
160100108	SAN FRANCISCO FRACC.	CONDOMINIOS VERTICALES	TODOS	\$5,250.00
160100108	SAN FRANCISCO FRACC.	MACRO-LOTES HABITACIONALES	TODOS	\$3,680.00
160100108	SANTA CRUZ FRACC.	TODA	TODA	\$2,840.00
160100108	SANTA ISABEL COND.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100108	VILLA CAMPESTRE COND.	TODA	TODA	\$2,840.00

**SAN JUAN DEL RÍO**

2024 - 2027

160100108	VILLAS DE LA HACIENDA FRACC.	TODA	TODA	\$2,840.00
160100108	VILLAS DEL PUENTE FRACC.	TODA	TODA	\$2,840.00
160100108	VILLAS DEL PUENTE FRACC.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100108	VILLAS LOS ALMENDROS COND.	TODA	TODA	\$2,840.00
160100108	ZONA URB. DE SANTA CRUZ NIETO	TODA	TODA	\$2,840.00
160100108	ZONA URBANA BANTHÍ	TODA	TODA	\$2,840.00
160100108	ZONA URBANA BANTHÍ CORETT	TODA	TODA	\$2,840.00
160100108	ZONA URBANA DE SANTA CRUZ NIETO	TODA	TODA	\$2,840.00
160100109	BUGAMBILIAS FRACC.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100109	CAMINO AL SITIO	LIM. DE SECTOR 4	LIM. DE SECTOR 9	\$2,140.00
160100109	CERRO GORDO	EJIDO CERRO GORDO	SOLARES URBANOS	\$2,140.00
160100109	CERRO GORDO	MACRO-LOTES EN BREÑA	TODOS	\$1,120.00
160100109	EJIDO BANTHÍ	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$780.00
160100109	EL CAPRICHÓ FRACC.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100109	EL COLIBRÍ DE BANTHÍ FRACC.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100109	EL DORADO FRACC.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100109	EL MIRADOR FRACC.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100109	EL PEDREGAL DEL CAMPANARIO FRACC.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100109	EL ROSAL COND.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100109	EX HACIENDA BANTHÍ FRACC.	TODO	TODO	\$2,840.00



160100109	FUNDADORES IVEQRO FRACC.	TODO	TODO	\$2,550.00
160100109	GRANJAS BANTHÍ	3A. SECC.	TODA	\$2,840.00
160100109	GRANJAS BANTHÍ	LOTES DE	MÁS 675 M2 (20X50 M APROX.)	\$2,550.00
160100109	GRANJAS BANTHÍ	LOTES DE 230 M2	HASTA 675 M2 (10X35 M APROX.)	\$2,550.00
160100109	GRANJAS BANTHÍ	SECCIÓN SOLARES	TODA	\$1,120.00
160100109	GRANJAS BANTHÍ	TODA	HASTA 230 M2 (7X15 M APROX.)	\$2,840.00
160100109	GUADALUPE VICTORIA	AV. UNIVERSIDAD	LÍMITE CON BANTHÍ (FUNDO LEGAL)	\$2,550.00
160100109	HERACLIO BERNAL FRACC.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100109	INFONAVIT	NUEVA CREACIÓN EN ZONA ORIENTE	TODA	\$2,840.00
160100109	JACARANDAS DE BANTHÍ FRACC.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100109	JALPAN COND.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100109	JARDINES DE BANTHÍ FRACC.	1A. ETAPA	TODA	\$2,550.00
160100109	JARDINES DE BANTHÍ FRACC.	2A. ETAPA	URBANIZACIÓN COMPLETA	\$2,550.00
160100109	LA ESMERALDA FRACC.	LOTES HABITACIONALES	TODOS	\$2,840.00
160100109	LA JOYA FRACC.	TODO	TODO	\$2,960.00
160100109	LA PEÑA DE SAN JUAN I FRACC.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100109	LA PEÑA DE SAN JUAN II FRACC.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100109	LAS ÁGUILAS FRACC.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100109	LAS ESTRELLAS FRACC.	TODO	TODO	\$3,130.00

**SAN JUAN DEL RÍO**

2024 - 2027

160100109	LAS PALOMAS FRACC.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100109	LOMA ALTA COND.	LOCALES COMERCIALES	TODOS	\$3,980.00
160100109	LOMA ALTA FRACC.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100109	LOMAS DE BANTHÍ FRACC.	LOTES HABITACIONALES	TODOS	\$3,270.00
160100109	LOMAS DE BANTHÍ FRACC.	MACRO-LOTES	USO MIXTO	\$2,550.00
160100109	LOS ALMENDROS COND.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100109	LOS GIRASOLES SEGUNDA SECCIÓN COL.	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODO	\$2,550.00
160100109	LOS TULIPANES FRACC.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100109	PRADERAS DE ORIENTE COND.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100109	PRADOS DE ORIENTE FRACC.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100109	PRIVADAS AV. UNIVERSIDAD	TODO	TODO	\$2,550.00
160100109	QK CONDOMINIO	TODO	TODO	\$2,840.00
160100109	RANCHO DE ENMEDIO	POBLADO	TODO	\$1,120.00
160100109	RINCONADA BANTHÍ FRACC.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100109	RINCONADA LA CAÑA COND.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100109	SAGRADO CORAZÓN COLONIA	TODO	TODO	\$2,840.00
160100109	SAGRADO CORAZÓN FRACC.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100110	CARRETERA FEDERAL 57	TODA	TODA	\$1,120.00
160100110	GUADALUPE FRACC.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100110	JARDINES DEL PEDREGAL FRACC.	TODO	TODO	\$2,840.00

**SAN JUAN DEL RÍO**

2024 - 2027

160100110	LOMAS DEL PEDREGAL FRACC.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100110	LOTES INDUSTRIALES	LOTES DE	HASTA 5,000 M ²	\$1,420.00
160100110	LOTES INDUSTRIALES	LOTES DE	MÁS DE 20,000 M ²	\$1,120.00
160100110	LOTES INDUSTRIALES	LOTES DE 5,000 M ²	HASTA 10,000 M ²	\$1,420.00
160100110	LOTES INDUSTRIALES	LOTES DE MÁS DE 10,000 M ²	HASTA 20,000 M ²	\$1,120.00
160100110	PASEO CENTRAL	TODO	TODO	\$7,080.00
160100110	PRIV. PEDREGAL	TODO	TODO	\$2,140.00
160100110	PRIV. SANTA CLARA	TODO	TODO	\$2,140.00
160100110	PRIV. SANTA ROSA	TODO	TODO	\$2,140.00
160100110	PUERTA DE SAN JUAN FRACC.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100110	QUINTAS GUADALUPE FRACC.	TODO	TODO	\$3,550.00
160100110	SAN RAFAEL COLONIA	TODO	TODO	\$3,130.00
160100110	UNIDAD HABIT. FERROCARRILERA	TODO	TODO	\$2,840.00
160100110	VILLAS DE GUADALUPE FRACC.	TODO	TODO	\$2,840.00
160100111	AV. CENTRAL	RÍO SAN JUAN	RÍO MOCTEZUMA	\$7,080.00
160100111	AV. UNIVERSIDAD	LÍMITE DEL SECTOR	LÍMITE DEL SECTOR	\$3,130.00
160100111	BALCONES DE SAN JUAN	TODO	TODO	\$2,840.00
160100111	COLINAS DE SAN JUAN	TODO	TODO	\$2,840.00
160100111	CONJUNTO LA TOMASITA	TODO	TODO	\$2,840.00
160100111	MERCADO ORIENTE COND.	TODO	TODO	\$2,140.00
160100111	NUEVO SAN JUAN	TODO	TODO	\$3,130.00



SAN JUAN DEL RÍO

2024 - 2027

160100111	PLAZA ARAMIL COND.	TODO	TODO	\$7,080.00
160100111	RÍO ATOYAC	TODA	TODA	\$3,130.00
160100111	RÍO BALSAS	TODA	TODA	\$3,130.00
160100111	RÍO BRAVO	TODA	TODA	\$3,130.00
160100111	RÍO COLORADO	TODA	TODA	\$3,130.00
160100111	RÍO CONCÁ	TODA	TODA	\$3,130.00
160100111	RÍO EXTORAZ	TODA	TODA	\$3,130.00
160100111	RÍO GALINDO	TODA	TODA	\$3,130.00
160100111	RÍO GRIJALVA	TODA	TODA	\$3,130.00
160100111	RÍO LERMA	TODA	TODA	\$3,130.00
160100111	RÍO MOCTEZUMA	LIBRAMIENTO	RÍO LERMA	\$5,670.00
160100111	RÍO MOCTEZUMA	RÍO LERMA	A LÍMITE DE SECTOR	\$4,970.00
160100111	RÍO NAZAS	TODA	TODA	\$3,130.00
160100111	RÍO PÁNUCO	TODA	TODA	\$3,130.00
160100111	RÍO SAN JUAN	TODA	TODA	\$3,130.00
160100111	RÍO SONORA	TODA	TODA	\$2,840.00
160100111	RÍO VERDE	TODA	TODA	\$2,840.00
160100111	SAN CAYETANO	OTRAS CALLES	CON URBANIZACIÓN COMPLETA	\$3,130.00
160100111	SAN CAYETANO	OTRAS CALLES	SIN URBANIZACIÓN COMPLETA	\$2,840.00
160100111	SAN CAYETANO	EJIDO SAN JUAN DEL RÍO	SOLARES URBANOS (RESTO)	\$2,550.00
160100111	SAN CAYETANO (CORETT)	CORETT	RESTO	\$2,550.00

**SAN JUAN DEL RÍO**

2024 - 2027

160100111	SANTA MARÍA	RETORNO DOS RÍOS	TODO	\$2,840.00
160100112	1A. PRIV. SANTA FE	TODA	TODA	\$2,550.00
160100112	2A. PRIV. SANTA FE	ÁLVARO OBREGÓN	AV. CONSTITUYENTES	\$2,550.00
160100112	AV. UNIVERSIDAD	TODA	TODA	\$3,550.00
160100112	CONSTITUYENTES	ZONA HABITACIONAL	TODA	\$3,550.00
160100112	LOTES INDUSTRIALES	LOTES DE	HASTA 5,000 M ²	\$2,550.00
160100112	LOTES INDUSTRIALES	LOTES DE	MÁS DE 20,000 M ²	\$1,420.00
160100112	LOTES INDUSTRIALES	LOTES DE MÁS DE 10,000 M ²	HASTA 20,000 M ²	\$1,700.00
160100112	LOTES INDUSTRIALES	LOTES DE MÁS DE 5,000 M ²	HASTA 10,000 M ²	\$2,140.00
160100112	PASEO CENTRAL	AV. RÍO MOCTEZUMA	AV. UNIVERSIDAD	\$7,080.00
160100112	PASEO CENTRAL	AV. UNIVERSIDAD	LÍMITE NORTE DEL SECTOR	\$7,080.00
160100112	PRIV. SAN ALFONSO	TODA	TODA	\$2,840.00
160100112	RÍO MOCTEZUMA	TODA	TODA	\$5,670.00
160100112	SAN CAYETANO (CORETT)	CORETT	RESTO	\$2,840.00
160100112	SANTA FE	ÁLVARO OBREGÓN	AV. CONSTITUYENTES	\$2,840.00
160100112	VALLE DE ORO FRACC.	RESTO DEL FRACCIONAMIENTO	HABITACIONAL	\$3,550.00
160100113	CARRETERA FEDERAL 57	TODA	TODA	\$1,120.00
160100113	EL RODEO	EJIDO DOLORES GODOY	SOLARES URBANOS	\$710.00
160100113	EL RODEO 1A. SECC.	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODO	\$710.00
160100113	EL RODEO 2A. SECC.	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODO	\$710.00
160100113	EL RODEO 3A. SECC.	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODO	\$710.00

**SAN JUAN DEL RÍO**

2024 - 2027

160100113	EL RODEO 4A. SECC.	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODO	\$710.00
160100113	JOSÉ MARÍA MORELOS COL.	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODO	\$710.00
160100113	LA HEROÍNA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ COL.	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODO	\$710.00
160100113	LÁZARO CÁRDENAS COL.	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODO	\$710.00
160100113	PUNTA DEL ESTE COND.	UNIDAD CONDOMINAL	<td>\$3,130.00</td>	\$3,130.00
160100113	RANCHO LA MORA	MACRO-PREDIOS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$270.00
160100113	SAN MARTIN DE PORRES COL	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODO	\$710.00
160100113	SANTA ISABEL COLONIA	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODO	\$710.00
160100113	VILLAS DEL SOL COLONIA	TODA	TODA	\$710.00
160100114	ENCINOS COND.	TODO	TODO	\$4,250.00
160100114	LA CANTERA COND.	TODO	TODO	\$3,310.00
160100114	LA VENTA	TODO	TODO	\$2,140.00
160100114	RESIDENCIAL EL SABINO COND.	TODO	TODO	\$3,130.00
160100301	BANTHÍ	POBLADO	RESTO	\$2,840.00
160101201	CAMINO A CERRO GORDO	TODO	TODO	\$2,550.00
160101201	CERRO GORDO	TODA	TODA	\$1,700.00
160101201	FUNDADORES	1A. SECCIÓN	TODA	\$2,550.00
160101201	HACIENDA FUNDADORES UC.	TODO	TODO	\$2,550.00
160101201	IMPERIO CERRO GORDO COND.	TODO	TODO	\$2,160.00
160101202	CERRO GORDO	MACRO-PREDIOS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$710.00



160101202	DOROTEO ARANGO COL.	TODA	TODA	\$1,070.00
160101202	FUNDADORES FRACC.	RESTO DE SECC.	TODA	\$2,550.00
160101202	HACIENDA SAN JUAN FRACC	HACIENDA VIRREYES COND.	ÁREA COMERCIAL	\$4,200.00
160101202	HACIENDAS DE SAN JUAN FRACC.	LOTES HABITACIONALES	TODO	\$2,840.00
160101202	HACIENDAS SAN JUAN FRACC.	MACRO-LOTES	TODOS	\$1,700.00
160101202	PRADOS DE SAN JUAN FRACC.	LOTES HABITACIONALES	TODO	\$2,840.00
160101202	PRADOS DE SAN JUAN FRACC.	MACRO-LOTES	TODOS	\$1,700.00
160101202	VALLE DORADO FRACC.	TODA	TODA	\$2,840.00
160101202	VALLE DORADO II FRACC.	TODA	TODA	\$2,840.00
160101301	EL CHAPARRO	TODA	TODA	\$440.00
160101901	DOLORES CUADRILLA DE ENMEDIO	EJIDO DOLORES DE ENMEDIO	SOLARES URBANOS	\$440.00
160102501	LA ESTANCIA	TODA	TODA	\$440.00
160102502	CENTRAL DE ABASTOS SAN JUAN DEL RÍO	CENTRAL	UNIDAD CONDOMINAL	\$2,670.00
160102502	EJIDO LA ESTANCIA	PARCELAS	FRENTE A CARRETERA FEDERAL 57	\$440.00
160102502	EJIDO LA ESTANCIA	PARCELAS	FRENTE A LA VIALIDAD MARIO MOLINA	\$440.00
160102502	LA ESTANCIA	LOCALES	FRENTE A CARRETERA FEDERAL 57	\$710.00
160102503	EJIDO LA ESTANCIA	PARCELAS	FRENTE A CARRETERA FEDERAL 57	\$440.00
160103201	JAZMINES	TODA	TODA	\$440.00
160103401	LAGUNA DE LOURDES	TODO	TODO	\$440.00

**SAN JUAN DEL RÍO**

2024 - 2027

160103701	CARRETERA FEDERAL 57	TODA	TODA	\$2,820.00
160103701	LOMA LINDA	TODA	TODA	\$2,140.00
160103702	AMPLIACIÓN LOMA LINDA COL.	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODA	\$2,140.00
160103702	CARRETERA FEDERAL 57	TODA	TODA	\$2,820.00
160103702	EJIDO SAN JUAN DEL RÍO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,120.00
160103702	LOMA LINDA	EJIDO SAN JUAN DEL RÍO	SOLARES URBANOS	\$1,120.00
160103702	LOMA LINDA SEGUNDA SECCIÓN COL.	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODO	\$2,140.00
160103702	PENSAMIENTO COL	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODO	\$2,140.00
160104301	EJIDO EL MIRADOR	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,120.00
160104301	EL MIRADOR	MACRO-PREDIOS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,120.00
160104301	EL MIRADOR	TODA	TODA	\$440.00
160104301	EX HACIENDA SANTA ROSA XAJAY	MACRO-PREDIOS MÁS DE 20 HA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$90.00
160104301	EX HACIENDA SANTA ROSA XAJAY	RESTO	TODO	\$440.00
160104301	JARDINES DEL MIRADOR FRACC.	CONDOMINIOS HORIZONTALES	TODOS	\$4,530.00
160104301	JARDINES DEL MIRADOR FRACC.	LOTES CONDOMINALES	TODOS	\$3,510.00
160104301	JARDINES DEL MIRADOR FRACC.	LOTES HABITACIONALES UNIFAMILIARES	TODOS	\$4,330.00
160104301	PEDREGAL DEL RÍO FRACC.	CONDOMINIOS HORIZONTALES	TODOS	\$2,490.00
160104301	PEDREGAL DEL RÍO FRACC.	LOTES HABITACIONALES	TODOS	\$3,650.00
160104301	PEDREGAL DEL RÍO FRACC.	MACRO-LOTES HABITACIONALES	TODOS	\$1,670.00

**SAN JUAN DEL RÍO**

2024 - 2027

160104301	RANCHO ALEGRE	MACRO-PREDIO MÁS DE 65 HA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$95.00
160104701	CARRETERA ESTATAL 300	TODA	TODA	\$660.00
160104701	EL SABINO	EJIDO EL SABINO	SOLARES URBANOS	\$440.00
160104701	OJO DE AGUA	RESTO	TODO	\$440.00
160104701	OJO DE AGUA	EJIDO OJO DE AGUA	SOLARES URBANOS	\$440.00
160104702	OJO DE AGUA	TODA	TODA	\$440.00
160104801	EJIDO CHINTEPEC Y EL ORGANAL	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$210.00
160104801	EL ORGANAL	EJIDO CHINTEPEC Y EL ORGANAL	SOLARES URBANOS	\$440.00
160106101	RANCHO DE ENMEDIO	TODO	TODO	\$440.00
160106201	RANCHO NUEVO	MACRO-PREDIOS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$270.00
160106201	SAN JAVIER (ANTES RANCHO NUEVO)	TODA	TODA	\$440.00
				\$440.00
160106301	EL RODEO	TODA	TODA	\$440.00
160106301	EL RODEO 2A. SECC. FRACC.	TODA	TODA	\$440.00
160106401	EL ROSARIO	TODA	TODA	\$440.00
160106701	SAN ANTONIO DE LOS PIRULES	TODO	TODO	\$440.00
160107001	SAN GERMÁN	TODO	TODO	\$440.00
160107801	SANTA CRUZ ESCANDÓN	EJIDO SANTA CRUZ ESCANDÓN	SOLARES URBANOS	\$1,120.00
160107801	SANTA CRUZ ESCANDÓN	TODA	TODA	\$2,550.00
160107901	SANTA CRUZ NIETO	FRACC. HABITACIONALES	TODA	\$2,840.00

**SAN JUAN DEL RÍO**

2024 - 2027

160108201	EJIDO SANTA MATILDE	PARCELAS	FRENTE A CAMINO A SANTA MATILDE	\$850.00
160108201	REAL SAN ANTONIO COL.	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODO	\$1,440.00
160108201	SANTA MATILDE	EJIDO SANTA MATILDE	SOLARES URBANOS	\$1,120.00
160108201	SANTA MATILDE	EJIDO SANTA MATILDE IXTACALCO	SOLARES URBANOS	\$1,120.00
160108401	SANTA ROSA XAJAY	TODA	TODA	\$440.00
160108402	EX HACIENDA SANTA ROSA XAJAY	MACRO-PREDIOS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$90.00
160108601	EL SITIO	TODA	TODA	\$440.00
160109601	CARRETERA ESTATAL 122	TODA	TODA	\$470.00
160109601	EL PARIÁN (GRANJAS)	TODO	TODO	\$1,120.00
160109601	EL PORVENIR FRACC.	TODO	TODO	\$1,420.00
160109601	SAN GIL FRACC.	LOTES CON	FRENTE PASEO DEL ABANICO	\$4,970.00
160109601	SAN GIL FRACC.	LOTES CON	VISTA AL CAMPO DE GOLF	\$5,670.00
160109601	SAN GIL FRACC.	LOTES UBICADOS EN LA	ZONA DEL LAGO	\$8,520.00
160109601	SAN GIL FRACC.	MACRO-LOTES HABITACIONALES	MÁS DE 30,000 M ²	\$2,060.00
160109601	SAN GIL FRACC.	RESTO	TODA	\$4,250.00
160109601	SAN GIL FRACC.	SECCIÓN BOSQUES	RESTO	\$4,970.00
160200501	BUENA VISTA	TODA	TODA	\$440.00
160202301	ESTANCIA DE BORDOS	EJIDO DOLORES DE ENMEDIO	SOLARES URBANOS	\$440.00
160202401	ESTANCIA DE SANTA LUCÍA	EJIDO ESTANCIA DE SANTA LUCÍA	SOLARES URBANOS FRENTE A CARRETERA ESTATAL 310	\$440.00

**SAN JUAN DEL RÍO**

2024 - 2027

160202401	ESTANCIA DE SANTA LUCÍA	EJIDO ESTANCIA DE SANTA LUCÍA	SOLARES URBANOS RESTO	\$260.00
160203301	LA LABORCILLA	TODA	TODA	\$440.00
160203301	LABORCILLA	EJIDO TUNA MANSA	SOLARES URBANOS	\$440.00
160203901	LA MAGDALENA	TODA	TODA	\$440.00
160205601	POTRERILLOS	TODA	TODA	\$440.00
160206501	SABINO CHICO	TODO	TODO	\$440.00
160206801	CARRETERA ESTATAL 310	TODA	TODA	\$440.00
160208101	SANTA LUCÍA	EJIDO SANTA LUCÍA	SOLARES URBANOS	\$440.00
160208301	SANTA RITA	EJIDO SANTA RITA	SOLARES URBANOS	\$440.00
160208801	TUNA MANSA	EJIDO TUNA MANSA	SOLARES URBANOS	\$440.00
160210801	ROSA DE CASTILLA	MACRO-PREDIOS	INFRAESTRUCTURA INCOMPLETA	\$85.00
160210801	ROSA DE CASTILLA	TODO	TODO	\$440.00
160300201	ARCILA	EJIDO ARCILA	SOLARES URBANOS	\$440.00
160301101	LOS CERRITOS	EJIDO SAN MIGUEL GALINDO	SOLARES URBANOS	\$440.00
160301701	EL COTO	EJIDO EL COTO	SOLARES URBANOS	\$440.00
160302701	CASCO DE LA EX HACIENDA DE GALINDO	MACRO-PREDIO	TODO	\$560.00
160302701	QUERENDA GALINDO FRACC.	TODO	TODO	\$850.00
160302701	VILLAS DE GALINDO FRACC.	TODA	TODA	\$1,160.00
160302702	LA LADERA	EJIDO GALINDO	SOLARES URBANOS	\$440.00
160302702	SAN JOSÉ GALINDO	EJIDO GALINDO	SOLARES URBANOS	\$440.00

**SAN JUAN DEL RÍO**

2024 - 2027

160302702	SAN JOSÉ GALINDO (CORETT)	TODA	TODA	\$440.00
160302901	EL GRANJENO	EJIDO PUERTA DE ALEGRÍAS	SOLARES URBANOS	\$440.00
160303501	LAGUNA DE VAQUERÍAS	EJIDO VAQUERÍAS	SOLARES URBANOS	\$440.00
160304201	LA MESA	TODO	TODO	\$440.00
160305501	PERALES	EJIDO PERALES	SOLARES URBANOS	\$440.00
160305801	PUERTA DE ALEGRÍAS	EJIDO PUERTA DE ALEGRÍAS	SOLARES URBANOS	\$440.00
160306601	SALTO DE VAQUERÍAS	EJIDO VAQUERÍAS	SOLARES URBANOS	\$440.00
160307301	SAN MIGUEL GALINDO	EJIDO GALINDO	SOLARES URBANOS	\$440.00
160308501	EJIDO CHINTEPEC Y EL ORGANAL	PARCELAS	FRENTE A CARRETERA FEDERAL 57	\$2,140.00
160308502	SENEGAL DE LAS PALOMAS	TODO	TODO	\$440.00
160309001	VAQUERÍAS	EJIDO VAQUERÍAS	SOLARES URBANOS	\$440.00
160310901	SANTA ISABEL	EJIDO EL COTO	SOLARES URBANOS	\$440.00
160326201	OJO DE AGUA	EJIDO VAQUERÍAS	SOLARES URBANOS	\$440.00
160335501	SAN ANTONIO DE LA LABOR	EJIDO PERALES	SOLARES URBANOS	\$440.00
160403601	CARRETERA ESTATAL 122	TODA	TODA	\$520.00
160403601	LA LLAVE (CORETT)	ZONA 1	TODA	\$1,120.00
160403602	LA LLAVE (CORETT)	ZONA 2	TODA	\$1,120.00
160403603	EJIDO SAN ISIDRO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$440.00
160403603	LA LLAVE	EJIDO SAN ISIDRO	SOLARES URBANOS	\$850.00
160407401	SAN PABLO FRACC.	DESARROLLO HABITACIONAL	TODO	\$2,840.00
160407401	SAN PEDRO AHUACATLÁN	FRACCIONAMIENTOS	TODOS	\$2,840.00

**SAN JUAN DEL RÍO**

2024 - 2027

160407401	SAN PEDRO AHUACATLÁN	POBLADO	CON INFRAESTRUCTURA	\$2,140.00
160407401	SAN PEDRO AHUACATLÁN	POBLADO	INFRAESTRUCTURA INCOMPLETA	\$1,420.00
160407402	AV. BENITO JUÁREZ	CARRETERA FEDERAL 120	FRANCISCO VILLA	\$2,550.00
160407402	CIPRESES II UC.	CONDOMINIO HABITACIONAL	TODO	\$2,840.00
160407402	CIPRESES III UC.	CONDOMINIO HABITACIONAL	TODO	\$2,840.00
160407402	CIPRESES IV COND.	TODO	TODO	\$2,840.00
160407402	CIPRESES V COND.	TODO	TODO	\$2,840.00
160407402	EJIDO SAN PEDRO AHUACATLÁN	PARCELAS	FRENTE A CARRETERA FEDERAL 120	\$2,550.00
160407402	EJIDO SAN PEDRO AHUACATLÁN	PARCELAS	USO INDUSTRIAL	\$1,460.00
160407402	EJIDO SAN PEDRO AHUACATLÁN	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$850.00
160407402	REAL DE PROVIDENCIA COL.	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODO	\$2,140.00
160407402	SAN PEDRO 2000 COND.	TODO	TODO	\$2,840.00
160407402	SAN PEDRO AHUACATLÁN	POBLADO	CON INFRAESTRUCTURA	\$2,140.00
160407402	SAN PEDRO AHUACATLÁN	POBLADO	INFRAESTRUCTURA INCOMPLETA	\$1,420.00
160407402	UNIDAD VECINAL SAN PEDRO III COL.	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODO	\$2,140.00
160407403	SAN PEDRO AHUACATLÁN	POBLADO	CON INFRAESTRUCTURA	\$2,140.00
160407403	SAN PEDRO AHUACATLÁN	POBLADO	INFRAESTRUCTURA INCOMPLETA	\$1,420.00
160407404	SAN PEDRO AHUACATLÁN	POBLADO	CON INFRAESTRUCTURA	\$2,140.00
160407404	SAN PEDRO AHUACATLÁN	POBLADO	INFRAESTRUCTURA INCOMPLETA	\$1,420.00
160407405	SAN PEDRO AHUACATLÁN	POBLADO	CON INFRAESTRUCTURA	\$2,140.00

**SAN JUAN DEL RÍO**

2024-2027

160407405	SAN PEDRO AHUACATLÁN	POBLADO	INFRAESTRUCTURA INCOMPLETA	\$1,420.00
160407406	SAN PEDRO AHUACATLÁN	PARCELAS EN BREÑA	USO INDUSTRIAL	\$1,120.00
160407407	LA RUEDA FRACC.	TODO	TODO	\$2,430.00
160407407	PREDIO LA RUEDA	MACRO-PREDIO EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$95.00
160408901	LA VALLA	TODO	TODO	\$710.00
160408902	EJIDO MORELOS	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$440.00
160409201	CARRETERA FEDERAL 120	TODO	TODO	\$2,140.00
160409201	JARDINES DE VISTHÁ	TODO	TODO	\$2,840.00
160409201	NUEVA DEMOCRACIA FRACC.	TODO	TODO	\$2,840.00
160409201	PUEBLO QUIETO FRACC.	TODO	TODO	\$1,700.00
160409201	VALLE REAL RESIDENCIAL FRACC.	LOTES UNIFAMILIARES	TODO	\$2,840.00
160409201	VALLE REAL RESIDENCIAL FRACC.	MACRO-LOTES HABITACIONALES	TODO	\$1,930.00
160409201	VISTHÁ	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 122	TODOS	\$850.00
160409201	VISTHÁ	TODO	TODO	\$440.00
160500901	CAZADERO	TODO	TODO	\$440.00
160500901	EJIDO CAZADERO	PARCELAS	FRENTE A CARRETERA PANAMERICANA	\$850.00
160501001	CENTENARIO	TODO	TODO	\$440.00
160501001	EX HACIENDA EL ATASCADERO	MACRO-PREDIOS	TODOS	\$85.00
160504901	CARRETERA FEDERAL 57	TODO	TODO	\$2,160.00
160504901	LA PALMA BUENA VISTA COL.	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODO	\$1,160.00

**SAN JUAN DEL RÍO**

2024-2027

160504901	PALMA DE ROMERO	EJIDO PALMA DE ROMERO	SOLARES URBANOS	\$440.00
160504901	PALMA DE ROMERO	EJIDO PALMILLAS	SOLARES URBANOS	\$440.00
160505001	CARRETERA FEDERAL 57	TODA	TODA	\$2,160.00
160505001	PALMILLAS	TODA	TODA	\$440.00
160505002	PALMILLAS	TODA	TODA	\$440.00
160505003	STA. ISABEL PALMILLAS FRACC.	TODA	TODA	\$440.00
160505201	PASO DE MATA	EJIDO PASO DE MATA	SOLARES URBANOS	\$440.00
160505901	CARRETERA FEDERAL 45	TODA	TODA	\$1,220.00
160505901	PUERTA DE PALMILLAS	TODA	TODA	\$440.00
160505902	PUERTA DE PALMILLAS	PARADOR SAN PEDRO	TODA	\$440.00
160506901	SAN FRANCISCO	TODO	TODO	\$440.00
160507201	SAN MIGUEL ARCÁNGEL	EJIDO PUERTA DE PALMILLAS	SOLARES URBANOS	\$440.00
160602001	DOLORES GODOY	EJIDO DOLORES GODOY	SOLARES URBANOS	\$440.00
160602002	DOLORES GODOY	TODO	TODO	\$440.00
160602601	LA ESTANCITA	TODA	TODA	\$440.00
160607601	SAN SEBASTIÁN DE LAS BARRANCAS	TODA	TODA	\$440.00
160607602	REFORMA	TODO	TODO	\$440.00
160607602	SAN SEBASTIÁN DE LAS BARRANCAS	TODO	TODO	\$440.00
160607701	CARRETERA FEDERAL 55	TODA	TODA	\$1,420.00



SAN JUAN DEL RÍO

2024 - 2027

160607701	CARRETERA FEDERAL 57	TODA	TODA	\$2,840.00
160607701	LA CASETA	EJIDO LA CUEVA	SOLARES URBANOS	\$440.00
160607701	SANTA BÁRBARA LA CUEVA	EJIDO LA CUEVA	SOLARES URBANOS	\$440.00
160608701	SOLEDAD DEL RÍO	TODA	TODA	\$440.00
160609801	NORIA DE DOLORES GODOY	EJIDO DOLORES GODOY	SOLARES URBANOS	\$440.00
169999999	OTRAS LOCALIDADES	CON INFRAESTRUCTURA	RESTO	\$440.00
169999999	OTRAS LOCALIDADES	INFRAESTRUCTURA INCOMPLETA	RESTO	\$270.00

LÍNEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL VALOR UNITARIO DE SUELO A UN PREDIO URBANO

Clave de sector catastral

Los primeros nueve dígitos de la clave catastral asignada a un predio constituyen la clave del sector catastral de ubicación, siendo un identificador semi-geográfico de ubicación en las localidades urbanas.

La clave de sector catastral se integra de la siguiente manera, en orden secuencial:

- Primeros dos dígitos: constituye la clave de municipio
- Primeros cuatro dígitos: constituye la clave de la micro-región
- Primeros siete dígitos: constituye la clave de la localidad
- Primeros nueve dígitos: constituye la clave de sector

Los sectores catastrales constituyen polígonos que además de continuidad topográfica, agrupan predios con características homogéneas respecto a su ubicación geográfica.

Estructura de la tabla de valores unitarios de suelo urbano:

- La **primera columna** denominada "Sector", contiene el sector catastral de ubicación del predio.
- La **segunda columna** denominada "Vialidad o Zona", contiene el nombre de una vialidad (avenida, calle, boulevard, carretera, camino, etcétera), zona, asentamiento humano (colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, desarrollo inmobiliario, etcétera), ejido, comunidad o localidad.



- La **tercera columna** denominada "Tramo de vialidad – De", contiene una primera característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
 - En el caso de un tramo de vialidad (avenida, calle, boulevard, carretera, camino, etcétera), establece:
 - La intersección o esquina de inicio de aplicación del valor unitario, o
 - Que aplica a **Toda** la vialidad dentro del sector.
 - En el caso de una zona, asentamiento humano (colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, desarrollo inmobiliario, etcétera), ejido, comunidad o localidad, puede establecer:
 - **Todo o toda:** Aplica a todos los predios ubicados en la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
 - Alguna **característica del predio** que es determinante en su valoración, tales como:
 - **Superficie** de terreno: la superficie inicial de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
 - **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenamiento territorial (habitacional, industrial, comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al predio.
 - **Descripción del predio:** tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
 - **Frente:** el predio tiene frente a una vialidad específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, *fairway*, mirador, etcétera.
 - **Infraestructura:** en referencia a la infraestructura con que puede contar el predio, infraestructura completa, infraestructura incompleta o en breña.
 - **Ubicación** dentro de la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad: puede referirse a la fase, sección, etapa o zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, INSUS, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
 - **Resto:** Aplica a los predios que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de vialidad especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad de ubicación del predio.



- La **cuarta columna** denominada "Tramo de vialidad – Hasta", contiene una segunda característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
 - En el caso de un tramo de vialidad (avenida, calle, boulevard, carretera, camino, etcétera), establece:
 - La intersección o esquina de finalización de aplicación del valor unitario, o
 - Que aplica a **Toda** la vialidad dentro del sector.
 - En el caso de una zona, asentamiento humano (colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, desarrollo inmobiliario, etcétera), ejido, comunidad o localidad, puede establecer:
 - **Todo o toda:** Aplica a todos los predios ubicados en la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
 - Alguna **característica del predio** que es determinante en su valoración, tales como:
 - **Superficie** de terreno: la superficie final de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
 - **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenamiento territorial (habitacional, industrial comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al predio.
 - **Descripción del predio:** tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
 - **Frente:** el predio tiene frente a una vialidad específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, *fairway*, mirador, etcétera.
 - **Infraestructura:** en referencia a la infraestructura con que puede contar el predio, infraestructura completa, infraestructura incompleta o en breña.
 - **Ubicación** dentro de la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad: puede referirse a la fase, sección, etapa o zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, INSUS, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
 - **Resto:** Aplica a los predios que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de vialidad especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad de ubicación del predio.



- La **quinta columna** denominada "Valor unitario catastral 2026 (\$/m²)", contiene el valor unitario de suelo (por metro cuadrado de superficie) aplicable al predio. Este valor unitario de suelo, considera las características del predio de acuerdo a la descripción establecida en las columnas previas, principalmente la ubicación, en referencia al valor unitario de mercado.

PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DEL VALOR UNITARIO DE SUELO:

1. Ubicar el sector catastral que le corresponda al predio (según los primeros nueve dígitos de su clave catastral).
2. Localizar en la tabla el grupo de valores unitarios que se apliquen en dicho sector catastral.
3. Determinar si el predio se ubica en una de las vialidades (avenidas, calles, bulevares, carreteras, caminos, etcétera) especificadas en la primera columna de los valores unitarios del sector, en este caso:
 - 3.1. Determinar el tramo de vialidad de ubicación (inicio del tramo en tercera columna y final del tramo en cuarta columna) que le corresponda al predio y asignar el valor unitario.
 - 3.2. Si el tramo aplicable es Todo – Todo o Toda - Toda, asignar el valor unitario correspondiente.
4. Si el predio no está ubicado en una vialidad (avenida, calle, boulevard, carretera, camino, etcétera) especificada, se determina la zona, asentamiento humano (colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, desarrollo inmobiliario, etcétera), ejido, comunidad o localidad de ubicación del predio:
 - 4.1. Si la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad no tiene especificación de características o ubicación, sólo existe Toda – Toda o Todo – Todo, asignar el valor unitario de suelo de éste renglón.
 - 4.2. En su caso, determinar la característica o ubicación que define al predio respecto al valor unitario aplicable, ya sea por rango de superficie, uso de suelo, descripción, frente, o infraestructura, utilizando la tercera y cuarta columna para asignar el valor unitario de suelo aplicable.
 - 4.3. En caso de no tener ninguna de las características o ubicación especificada para la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad dentro del sector catastral que corresponda, asignar el valor unitario de suelo para el Resto.
5. En caso de que a un predio le sea aplicable dentro del sector de ubicación del mismo, dos o más valores unitarios de suelo, asignar al predio **el mayor de ellos** ya que el valor de los predios responde al mercado y éste a las características del predio que lo hacen más atractivo.

LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Estructura de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción

La primera columna denominada "Tipo" indica una clave de cuatro dígitos, la cual se integra de la siguiente manera de forma secuencial:

- Primeros dos dígitos: Corresponden a la clave del municipio.
- Dígitos subsecuentes: Corresponden al tipo de construcción.

La segunda columna denominada "Descripción" nos indica el tipo de construcción.



La tercera columna denominada "Valor Catastral Unitario 2026 (\$/m²)" indica el valor unitario por metro cuadrado de construcción para el ejercicio aplicable.

Grupos de tipos de construcción

- Especiales
- Industrial
- Antiguo
- Moderno

Criterios:

- Los tipos de construcción se agrupan por elementos constructivos principales, no por la edad o el uso de la construcción.
- No necesariamente una construcción debe tener todos los elementos descritos en las tablas siguientes, para su clasificación basta que cumpla con la mayoría de los elementos o con los principales elementos constructivos (los de mayor costo constructivo).
- Los grupos de construcción se dividen en tipos de construcción principales y tipos de construcción secundarios, excepto los tipos especiales que todos son principales.
- En primer término, se clasificará en función de los elementos constructivos dentro de los tipos principales.
- Cuando una construcción tiene algunos de los elementos constructivos de un tipo principal, pero también tiene algunos de los elementos constructivos del tipo principal inmediato superior, se clasifica en el tipo secundario intermedio, siempre dentro del mismo grupo.
- Las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, no forman parte del valor unitario del tipo de construcción, se utilizan exclusivamente como elemento de clasificación.
- La parte inferior de un volado (entendiéndose como volado; el volumen de construcción que "vuela" o sale más allá de la pared o elemento estructural que lo sostiene [implica la existencia de un volumen de construcción en la parte superior del elemento estructural que "vuela"]), se clasificará en uno o dos tipos de construcción inmediatos inferiores al tipo asignado al volumen de construcción primordial o construcción existente en la parte superior, dentro del mismo grupo de tipos de construcción, dependiendo de la cantidad y calidad de los acabados e instalaciones que lo conformen o contenga.
- Los aleros (entendiéndose por aleros; el extremo de una losa, techumbre o elemento estructural que sobresale o sale más allá de la pared o elemento que los sostiene, que no tiene un volumen de construcción en su parte superior), se clasificarán dos o tres



tipos de construcción inmediatos inferiores al tipo de construcción asignado al volumen de construcción primordial, dentro del mismo grupo de tipos de construcción, dependiendo de la cantidad y calidad de los acabados e instalaciones que lo conformen o contenga.

Tipos de construcción principales:

Especiales:

- 01 Rudimentario provisional
- 23 Alberca
- 24 Cancha deportiva

Industriales:

- 02 Industrial económico
- 03 Industrial mediano
- 06 Industrial de calidad
- 08 Industrial de lujo

Antiguos:

- 09 Antiguo típico
- 11 Antiguo común
- 13 Antiguo notable
- 15 Antiguo relevante

Modernos:

- 16 Moderno económico
- 17 Moderno mediano
- 20 Moderno de calidad
- 22 Moderno de lujo

Tipos de construcción secundarios:

Industriales:

- 04 Industrial económico mediano
- 05 Industrial de mediana calidad
- 07 Industrial de calidad-lujo

Antiguos:

- 10 Antiguo típico común
- 12 Antiguo común notable
- 14 Antiguo notable relevante

Modernos:

- 18 Moderno económico mediano
- 19 Moderno de mediana calidad
- 20 Moderno de calidad-lujo



LINEAMIENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Calificaciones del estado de conservación de las construcciones:

- Muy bueno o nuevo
- Bueno
- Regular
- Malo
- Ruinoso

Calificación de Estado de Conservación	Estado de Conservación	Factor de Estado de Conservación
1	Muy bueno o nuevo	1.00
2	Bueno	0.90
3	Regular	0.80
4	Malo	0.65
5	Ruinoso	0.50

Criterio:

Estas calificaciones se refieren exclusivamente al estado de conservación de la construcción, por lo que no deben calificar la calidad constructiva, diseño arquitectónico, funcionalidad o edad de las construcciones (la edad y la calidad constructiva se encuentra considerada en los elementos y sistemas constructivos de los tipos de construcción).

(1) Nuevo o muy bueno

La construcción no requiere reparaciones, la construcción puede ser antigua, pero se le ha mantenido conservada.

(2) Bueno

La construcción requiere reparaciones menores, principalmente pintura, resanes de fisuras o grietas, e impermeabilización, así como substitución de piezas menores deterioradas en herrería, carpintería e instalaciones.

(3) Regular

La construcción requiere reparaciones importantes de acabados, probablemente reposición de pisos o losetas fisuradas, reposición de aplanados o plafones, mantenimiento de carpintería y herrería con posible substitución de piezas, mantenimiento de instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas, con substitución de piezas.

(4) Malo

La construcción se encuentra muy deteriorada en acabados, con fallas de tipo estructural que no ponen en riesgo la estabilidad de la construcción, pero que requieren de reparación inmediata.



Se puede utilizar el estado de conservación malo para calificar una construcción en proceso con un avance de construcción en el que falten los acabados finales, es decir, pintura, herrería, carpintería, luminarias y accesorios eléctricos, accesorios y muebles de baños, instalaciones especiales, elementos accesorios, obras complementarias, etcétera, denominada coloquialmente "obra gris"; esto es aplicable excepto para los tipos de construcción (01, 02, 03, 09, 10, 16 y 17), que carecen de acabados.

(5) Ruinoso

La construcción presenta fallas estructurales que ponen en riesgo la estabilidad de la construcción y representa un riesgo para su habitabilidad.

Se puede utilizar el estado de conservación ruinoso para calificar una construcción en proceso con un avance de construcción en el que falten los todos los acabados, es decir, solo cuenta con los elementos estructurales, denominada coloquialmente "obra negra"; esto es aplicable excepto para los tipos de construcción (01, 02, 03, 09, 10, 16 y 17), que carecen de acabados.

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
CIMENTACIÓN	NO TIENE	LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) CON REFUERZO DE MALLA DE ACERO	TERRAPLEN O RELLENO DE TEPATATE O MATERIAL INERTE COMPACTADO
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE MADERA DE 3A, TUBOS O PERFILES DE ACERO DE DESCHO	PREFABRICADAS DE FIBRA DE VIDRIO Y RESINA DEPOLIÉSTER. MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) REFORZADO CON MALLA DE ACERO MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPSTERIA REFORZADA CON CONCRETO ARMADO	CONTRAFUERTES DE CONCRETO ARMADO CONTRAFUERTES DE MAMPSTERIA DE PIEDRA
MUROS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA	NO TIENE	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO, O TABIQUE CON CASTILLOS Y CERRAMIENTOS DE CONCRETO ARMADO
TECHOS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA LONA ECONÓMICA PELÍCULA O CUBIERTA DE POLIETILENO	NO TIENE	NO TIENE
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE



AZOTEA	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
	NO TIENE	MARINERAS O DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE	NO TIENE
	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO
	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
	TIERRA APISONADA MATERIAL DE DESPERDICIO	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	ARCILLA ROJA, VERDE O AMERICANA "HAR-TRU" ARCILLA ARTIFICIAL FIRME DE CONCRETO PISO DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA POLIURETANO (TARTÁN) CÉSPED NATURAL CÉSPED SINTÉTICO O ARTIFICIAL EN TEXTURA FIBRILADA, CURLY O MONIFILADA CARPETA ASFÁLTICA REBOUND ACE PISO DE PVC
	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
CONCEPTO	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	NO TIENE
	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DECARTÓN	NO TIENE	NO TIENE
	NO TIENE	BARANDILLAS, PASAMANOS Y ESCALERAS MARINAS DE ACERO INOXIDABLE	PERFILES DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO TUBO DE ACERO MALLA TIPO CICLÓN
	NO TIENE	PARED DE CRISTAL DE ALTA RESISTENCIA	NO TIENE
	NO TIENE	PINTURA VINÍLICA PINTURA DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA DE RESINAS DE CAUCHO ACRÍLICO	PINTURA VINÍLICA EN MUROS PINTURA DE ESMALTE EN HERRERÍA PINTURA EPÓXICA EN PISOS BREAS SINTÉTICAS PINTURA DE POLIURETANO EN PISOS PINTURA DE MARCAJE EN CANCHAS
LAMBRINES ELA			
ZOCLO			
CARPINTERÍA			
HERRERÍA			
VIDRIERÍA			
PINTURA			



		ACABADO CON PINTURA EPÓXICA	DUELA SÓLIDA O DE INGENIERÍA
--	--	-----------------------------	------------------------------

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
LAMBRINES	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DUELA DE PINO O ENCINO
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE MATERIAL DE PISO
CARPINTERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL MEDIANO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA)	PERFIL DE ALUMINIO ANODIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARDALEAS CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS
VIDRIERÍA	NO TIENE	NO TIENE	EN CASO DE TENER, CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
PINTURA	A LA CAL EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA CALIDAD ECONÓMICA EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA BARNIZ BRILLANTE O MATE	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LATEX BARNIZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPERMEABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELENTE PINTURA IGNÍFUGA	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LATEX BARNIZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPERMEABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELENTE PINTURA IGNÍFUGA PINTURA AUTOMOTRIZ



INSTALACIÓN ELÉCTRICA INSTALACIÓN HIDRÁULICA INSTALACIÓN SANITARIA FACHADAS CERRAJERÍA INSTALACIONES ESPECIALES ELEMENTOS Y ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTARIAS <div style="text-align: right; margin-top: 10px;"> </div>	VISIBLE CON ALAMBRE DUPLEX CON GRAPAS	VISIBLE CON CANAleta O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL	VISIBLE CON CANAleta O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL CON ACRÍLICO DIFUSOR	VISIBLE CON CANAleta O TUBO CONDUIT REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS DE HALÓGENO TIPO DIFUSOR O HI-LO DEVAPOR DE MERCURIO LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS,
	NO TIENE	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES
	TUBO DE ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL
				APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES MURO CORTINA CONCRETO TRANSLÚCIDO
	NATURALES	NATURALES	NATURAL APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES PLACA DE FIBROCEMENTO	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES MURO CORTINA CONCRETO TRANSLÚCIDO
	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDADO	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO
	NO TIENE O VENTILACIONES SENCILLAS DE ACCIONAMIENTO MANUAL EN INVERNADEROS	EXTRACTOR DE AIRE TIPO CEBOLLA EXTRACTORES ELÉCTRICOS EN MUROS BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES CISTERNA SISTEMA HIDRONEUMÁTICO O BOMBA VENTILACIONES DOBLES AUTOMATIZADAS O MOTORIZADAS EN INVERNADEROS	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES O AIRE LAVADO ELEVADOR DE CARGA GRÚA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BASCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES SISTEMAS DE RIEGO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA SISTEMA CONTRA INCENDIO	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES ELEVADOR DE CARGA GRÚA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BASCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES ESPUERA DE FERROCARRIL SISTEMAS INTELIGENTES VARIADOSSISTEMA CONTRA INCENDIO SISTEMAS DE RIEGO CALDERAS PLANTAS DE LUZ Y TRANSFORMADORES HIDRONEUMÁTICO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CIMENTACIÓN	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADO SCALICANTO ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO			



ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA DE ADOBECLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBECLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBECLAROS MENORES DE 4 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA	MUROS DE CARGA DE ADOBECLAROS MENORES DE 6 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA
MUROS	A BASE DE ADOBE DE 40 A 80 CM DE ESPESOR	A BASE DE ADOBE O PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE SILLAR DE 30 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR
TECHOS	TEJA DE BARRO ROJO RECOCIDO MORILLO O VIGA RÚSTICA DE MADERA CON CINTILLA OFAJILLA	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
ENTREPISOS	NO TIENE	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)BÓVEDA CATALANA	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
AZOTEA	NATURAL	ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS AZULEJO NORMAL O DE TALAVERA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
ESCALERAS	NO TIENE	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA DE MADERA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA, DEFIERO FORJADO DE MADERA DE CEDRO, CAOBA U OTRAS MADERAS FINAS
APLANADOS	NATURAL O COMÚN	MORTERO DE CAL	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPIZ DE CALIDAD ECONÓMICA	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPIZ DE BUENA CALIDAD PASTA A BASE DE CAL O EPÓXICAS
PLAFONES	NATURALES	NATURALES	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO LABRADOS EN VIGAS ROSETONES, FLORONES O MOLDURAS DE YESO, MADERA O CANTERA	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO LABRADOS EN VIGAS ROSETONES, FLORONES O MOLDURAS DE YESO, MADERA O CANTERA



PISOS	TIERRA APISONADA	LOSETAS DE BARRO NATURALAJA O PIEDRA	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE PINO MOSAICO DE PASTA DECORADO AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETA CERÁMICA DOQUÍN DE CANTERA PLACA DE MÁRMOL
--------------	------------------	--------------------------------------	---

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
LAMBRINES	NO TIENE	CEMENTO PULIDO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	DE PASTA	DE MATERIAL DE PISO
	PUERTA DE ACCESO Y VENTANERÍA CON MADERA DE 3A	PUERTAS ENTABLERADAS CON MADERA DE PINO VENTANAS CON OBSCUROS Y TABLEROS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS Y DE DUELA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO PORTONES ENTABLERADOS O DE TABLÓN DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERADOS O TABLADE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS PORTONES ENTABLERADOS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERADOS O TABLA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS OTRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	NO TIENE	PROTECCIONES CON HIERRO FORJADO SIN ELEMENTOS DECORATIVOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS Y BRONCES
VIDRIERÍA	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO O MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO TRAGALUCES DE BLOCK DE VIDRIO	VIDRIO MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES
PINTURA	A LA CAL	A LA CAL Y AL TEMPLE ESMALTE EN HERRERÍA Y CARPINTERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA PINTURA DECORATIVA EN MUROS Y PLAFONES
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE U OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER CANDELABROS O ARAÑAS DE LATÓN, ACERO O BRONCE Y CRISTAL



INSTALACION HIDRÁULICA	MINIMA VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO OCULTA CON TUBERÍA DE COBRE
INSTALACIÓN SANITARIA	LETRINA	INODOROS DE FIERRO FUNDIDO Y PELTRE, FORJADOS DE CEMENTO Y CERÁMICA ECONÓMICA, SIN TANQUE MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA BLANCA DE CALIDAD ECONÓMICA	INODOROS DE CERÁMICA DE MEDIANA CALIDAD CONTANQUE BAJO O ELEVADO TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DODOS BAÑOS COMPLETOS	INODOROS, OVALINES Y LAVABOS DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD O IMPORTADOS TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DODOS BAÑOS COMPLETOS
FACHADAS	NATURALES	APLANADO CON MORTERO DE CAL	APLANADOS CON MORTERO DE CAL JAMBAS Y DINTELES DE CANtera LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANtera LABRADA REPISONES DE CANtera LABRADA RODAPIES DE LOSETA DE BARRO, LADRILLO O PINTURA	APLANADOS CON MORTERO DE CAL O CEMENTO JAMBAS Y DINTELES DE CANtera LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANtera LABRADA REPISONES DE CANtera LABRADA BALAUSTRADAS DE CANtera LABRADA GÁRGOLAS DE CANtera LABRADA RODAPIES DE CANtera, AZULEJO DE TALAVERA OLOSETA DE BARRO VIDRIADA
CERRAJERIA	PORTACANDADO O ALDABA	PORTACANDADOS, PICAPORTES Y ALDABAS DE HIEROFORJADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE BUENA CALIDAD EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE LUJO EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO
INSTALACIONES ESPECIALES				FUENTES DE CANtera LABRADA CHIMENEAS DECANTERA LABRADA O MÁRMOL NICHOS DE CANtera LABRADA O FORJADOS CON MORTERO
ELEMENTOS ACCESORIOS				COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERIA RECUBIERTAS CON AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETAS CERÁMICAS RETABLOS DE MADERA CON CHAPA DE ORO CISTERNA Y BOMBA
OBRAS COMPLEMENTARIAS	NO TIENE	NO TIENE	FUENTES DE CANtera PAVIMENTOS EXTERIORES DE CANtera O CEMENTO NICHOS FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERIA RECUBIERTAS CON AZULEJOS O MOSAICOS DE PASTA	ELECTROMECÁNICA AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO ALBERCA, CHAPOTEADERO O JACUZZICALEFACCIÓN SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD TANQUE ESTACIONARIO DE GAS

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
CIMENTACIÓN	MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA CONCRETO CICLOPEO CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO	MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS AISLADAS Y CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO CAJÓN DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO



ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA DE MAPOSTERIA CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAPOSTERIA CLAROS CON REFUERZOS DE CONCRETO ARMADO CLAROS MENORES DE APROXIMADAMENTE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAPOSTERIA CLAROS MENORES DE 6 M COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO CONTENEDORES SECOS ESTÁNDAR O HC	MUROS DE CARGA DE MAPOSTERIA CLAROS DE 6 M O MAS COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO
MUROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE, DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUEPANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO MURO DE CONCRETO ARMADO PREFABRICADO Y COLADO EN SITIO DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE OSILLAR; DE 14 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVOS DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS CONTENEDORES SECOS ESTÁNDAR O HC	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE OSILLAR; DE 15 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVOS A BASE DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS O CONCRETO TRANSLÚCIDO
	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADOLÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE CARTÓN ASFALTADO TEJA DE BARRO LARGUEROS DE MADERA LARGUEROS CON PERFILES TUBULARES COMERCIALES LARGUEROS CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 7 A 12 CMLOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE CONCRETO O MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BÓVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBRADA Y VIGAS DE MADERA CONTENEDORES SECOS ESTÁNDAR O HC	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BÓVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBRADA Y VIGAS DE MADERA LOSA DE CONCRETO TRANSLÚCIDO
ENTREPISOS	NO TIENE	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 12 CMLOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL DE CONCRETO LANZADO CON NÚCLEO DE POLIESTIRENO O POLIURETANO Y ESTRUCTURA TRIDIMENSIONAL DE ACERO	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CMCONTENEDORES SECOS ESTÁNDAR O HC	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM
AZOTEA	NATURAL	RELLENO Y ENTORTADO RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
ESCALERAS	NO TIENE	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAPOSTERIA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO O ACABADO DE CONCRETO MARTELINADO O ESCOBILLADO METÁLICA CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAPOSTERIA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE PINO, PARKET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES ABASE GRANO DE MÁRMOL O GRAVA DE RÍO DESLAVADA ESTRUCTURA DE MADERA O PERFILES ESTRUCTURALES	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAPOSTERIA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE PINO, PARKET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES ABASE GRANO DE MÁRMOL, GRAVA DE RÍO DESLAVADA, PLACA DE MÁRMOL, CRISTAL ESTRUCTURA DE MADERA O ACERO ESTRUCTURAL BARANDALES DE MADERA LABRADA, CRISTAL CON SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL O CABLES COLGANTES
APLANADOS	NATURAL O COMÚN	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACRÍLICA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS O TAPICES DE BUENA CALIDAD



PLAFONES	NATURALES	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTAACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE CEMENTO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD ACRÍLICA ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO CENEFAS, MOLDURAS Y FLORONES DE YESO FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO
PISOS	FIRMES DE CONCRETO	MOSAICO DE PASTA LOSETA CERÁMICA DE CALIDAD COMERCIAL CONGOLEUM TERRAZOS	TERRAZOS LOSETA CERÁMICA DE BUENA CALIDAD PARQUET DE MÁRMOL CEMENTO PULIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL PISO LAMINADO COMERCIAL PISO FLOTANTE DE MELAMINA PISO MARMOLIZADO	LOSETA CERÁMICA DE PRIMERA O IMPORTADA PLACA DE MÁRMOL CEMENTO PULIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL RECINTO NATURAL (PIEDRA VOLCÁNICA) PISO DE PORCELANATO PISO FLOTANTE DE MELAMINA

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO	MODERNO MEDIANO	MODERNO DE CALIDAD	MODERNO DE LUJO
LAMBRINES	16	18	20	22
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
CARPINTERIA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
HERRERIA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PERFILES TUBULARES COMERCIALES ALUMINIO NATURAL ECONÓMICO ACERO ESTRUCTURAL LIGERO BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL	PERFILES TUBULARES PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O NATURAL PROTECCIONES DE FIERRO ESTRUCTURAL BARANDALES DE ALUMINIO CON CRISTAL BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL CANCEL DE ALUMINIO CON ACRÍLICO	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS



VIDRIERÍA	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
	A LA CAL VINÍLICA ECONÓMICA ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA ECONÓMICA, ESMALTE, BARNIZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNIZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNIZ Y LACA
	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE Sobreponer	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE BUENA CALIDAD CON SALIDAS PROFUSAS LÁMPARAS CFL, HALÓGENO E INCANDESCENTES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE LUJO CON SALIDAS PROFUSAS, LUZ INDIRECTA Y PLAFONES LUMINOSOS, CAJAS, LUMINARIAS DE HALÓGENO, MERCURIO Y LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS, CABLES ESPECIALES PARA ALBERCAS
	OCULTA MÍNIMA O VISIBLE CON GALVANIZADO O COBRE	OCULTA MÍNIMA, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIÁMETROS SUFICIENTES, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIÁMETROS SUFICIENTES, PARA INSTALACIÓN GENERAL Y ESPECIAL DE COBRE O CPVC
	LETRINA ALBAÑAL	MUEBLES DE BAÑO CALIDAD COMERCIAL OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL 1 BAÑO	MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 2 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES	SISTEMAS SEPARADOS MUEBLES Y ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 3 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES
	NATURALES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETAS O SIMILARES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETAS O SIMILARES COLUMNAS, FRONTONES, PERGOLAS, GARGOLAS, MARQUESINAS, CORNISAS Y REPISONES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO PLACA DE FIBROYESO PLACA DE FIBROCEMENTO
	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREponer PORTACANDADO	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS CALIDAD ECONÓMICA DE EMBUTIR Y Sobreponer	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA Sobreponer ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO
	NO TIENE	CALENTADOR SOLAR	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA COCINA INTEGRAL PORTÓN ELÉCTRICO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO CALENTADOR SOLAR AIRE ACONDICIONAD O AIRE LAVADO TANQUE ESTACIONARIO DE GAS	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA, AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO CALENTADOR SOLAR RIEGO POR ASPERSIÓN ALBERCA, CHAPOTEADERO O JACUZZI/CALEFACCIÓN COCINA INTEGRAL SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD/INSTALACIONES DEPORTIVAS TANQUE ESTACIONARIO DE GAS PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA



Resolutivo Tercero. Una vez aprobadas por el Ayuntamiento las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2026, del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, remítanse a la LXI Legislatura del Estado de Querétaro, para los efectos conducentes.

ARTÍCULOS TRANSITÓRIOS

Artículo Primero. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que remita a la Legislatura del Estado de Querétaro, para su aprobación, el Decreto por el cual se aprueba el Proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2026, para el Municipio de San Juan del Río, Querétaro.

Artículo Segundo. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que, una vez que la Legislatura del Estado de Querétaro apruebe el Decreto que nos ocupa, publique el presente en la Gaceta Municipal, para su observancia general.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

LICENCIADO ROBERTO CARLOS CABRERA VALENCIA

PRESIDENTE

SÍNDICA MUNICIPAL ROSALBA RUIZ RAMOS

SECRETARIA

REGIDORA MARCIA SOLÓRZANO GALLEGOS

SECRETARIA

Segundo.- El presente acuerdo surtirá sus efectos legales el mismo día de su aprobación por el Ayuntamiento de San Juan del Río, Qro.

Tercero.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que envíe a la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, la propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2026, para el Municipio de San Juan del Río, Querétaro.

Cuarto.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que notifique del presente acuerdo al Secretario de Finanzas Públicas del Municipio de San Juan del Río; para su conocimiento, cumplimiento, fines y efectos legales a que haya lugar.

Quinto.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que una vez que la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro apruebe la propuesta de mérito y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracciones II y V del Reglamento de la Gaceta Municipal de San Juan del Río, Qro., así como en los términos que marca el artículo 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de





SAN JUAN DEL RÍO

2024 - 2027

Querétaro; publique el presente decreto en la Gaceta Municipal para su observancia general.

Se expide la presente en la Ciudad de San Juan del Río, Qro., para los fines y efectos legales a que haya lugar a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.



Atentamente

**Lic. Óscar Alcántara Peña
Secretario del Ayuntamiento
de San Juan del Río, Qro.**

